

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 20-06-2023 11:27:45



I-2023-006103
Origen: SECTOR REACTIVACIÓN ECONOMICA
Destinatario: JORGE ANDRÉS CHARRY GÓMEZ

Memorando Interno

PARA: **JORGE ANDRÉS CHARRY GÓMEZ**
Subgerente de Regiones

DE: **GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMÍREZ**
Asesor I. Líder del E.T. de Reactivación Económica (E)
Supervisor del Contrato FA-LP-I-S-235-2022.

ASUNTO: Entrega del informe de supervisión del proyecto Yatí- La Bodega correspondiente al mes Mayo 2023.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, cordialmente remito el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo 2023 del contrato No. FA-LP-I-S-235-2022 firmado entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza para la *"Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar"*.

Atentamente,



GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMIREZ (E) (E)
Asesor I - Subgerencia de Regiones

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Gerardo Andrés Trejos Ramírez (E) - Asesor I - Subgerencia de Regiones
Elaboró: Gerardo Andrés Trejos Ramírez (E) - Asesor I - Subgerencia de Regiones
Adjuntos: Informe de Supervisión YATI BODEGA mayo 2023 para firma S (1).pdf(58)

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

Contrato No	No. FA-LP-I-S-235-2022.
Contratista	FUNDACIÓN FUNDALIANZA. Nit: 819.005.064 – 5
Objeto	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.
Fecha de perfeccionamiento	Agosto 24 de 2022
Fecha de inicio	Septiembre 9 de 2022
Relación de Pólizas	Garantía de cumplimiento (Póliza No BQ100058151 expedida por Seguros Mundial, con fecha del 9 de septiembre de 2022) y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza No. BQ100015329 expedida por Seguros Mundial, con fecha del 9 de septiembre de 2022), aprobadas en plataforma SECOP II. Actualización por Otro Sí #1: el 15/05/2023.
Fecha estimada de terminación del contrato	8 de septiembre de 2023
Valor del contrato	DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$17.146.358.720) incluido todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución. El pago de la suma estipulada en este contrato se encuentra amparado presupuestalmente con la Constancia de Disponibilidad de Recursos- CDR No 0006193 del 22 de diciembre de 2021, expedida por el Consorcio FADAP 2012 por valor de \$ 17.490.981.092,00.
Valor de la fiducia	NA
No de contrato fiduciario	NA
Entidad Fiduciaria	NA
Supervisor	LINA NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ. C.C: N° 1.018.413.067 de Bogotá,
Memo de delegación	Memorando I-2021-005620 de fecha 14 de Octubre de 2021
Supervisor	GERARDO TREJOS RAMIREZ Resolución #29 del 17 de abril 2023 FA
Apoyo a la supervisión	Carolina Pinzón Quintero
Contrato No.	Contrato FA-CD-I-S-229-2022
Apoyo a la supervisión	María Isabel Muñoz Redondo
Contrato No.	Contrato No. FA-CD-I-S-149- 2022 (Hasta 31 de diciembre 2022)
Apoyo a la supervisión	María Cristina Ruiz Aponte
Contrato No.	Contrato No. FA-CD-I-S-153-2022 (hasta el 30 de septiembre de 2022)
Apoyo a la supervisión	Duván Leonardo Santos Portilla (desde el 13 de enero 2023- Abril 12 2023)

Contrato No	FA-CD-I-S-008-2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN JURIDICO	Angelica María Puentes Ariza
CONTRATO No	FA-CD-I-S-158-2023 desde 19 de mayo 2023- 18 septiembre 2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Duvan Santos
CONTRATO No	FA-CD-I-S-168-2023 desde 24 de mayo de 2023 hasta 10 de agosto de 2023
Relación de Modificatorios (otros)	OTRO SÍ #1
Interventoría si aplica	NA
Relación de Pólizas Cto. Interventoría:	NA
Relación de Suspensiones:	NA
Actas de reinicio	NA

1. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1. PRESUPUESTO APROBADO

A. MONTO APROBADO

Rubro	Monto Asignado	Monto contratado
ETAPA DE ALISTAMIENTO	\$ 123.843.804	\$ 110.059.900
ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN	\$ 185.765.706	\$ 165.090.600
ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	\$ 928.828.530	\$ 825.449.400
VISUALIZACIÓN E IMAGEN	\$ 14.737.413	\$ 13.097.100
ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (7.11%)	\$ 100.254.036	\$ 79.183.857
IVA SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (19%)	\$ 257.151.603	\$ 226.647.363
PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 14.500.000.000	\$ 14.500.000.000
ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS (7.11%)	\$ 1.160.000.000	\$ 1.030.950.000
IVA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS (19%)	\$ 220.400.000	\$ 195.880.500
TOTAL	\$ 17.490.981.092	\$ 17.146.358.720

B. DETALLE PRESUPUESTO CONTRATADO

ID DEL PRESU- PUESTO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL Contratado
(1) COSTOS DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO					
ETAPA DE ALISTAMIENTO					\$ 110.059.900,0
1A	Identificación de la población objetivo. Beneficiarios. Unidades Sociales Productivas	1	Global	\$ 110.059.900,00	\$ 110.059.900,0
ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN					\$ 165.090.600,0
1B	Estructuración de estudios por iniciativa productiva	18	Unitario (1 proyecto productivo)	\$ 9.171.700,00	\$ 165.090.600,0
SUBTOTAL ETAPA DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN					\$ 275.150.500,0
ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN					\$
1C	Implementación de las iniciativas productivas	18	Unitario (1 proyecto productivo)	\$ 45.858.300,00	\$ 825.449.400,0
SUBTOTAL ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN					\$ 825.449.400,0
GASTOS DE VISUALIZACIÓN E IMAGEN					
1D	Gastos de visualización e imagen	1	Global	\$ 13.097.100,00	\$ 13.097.100,0
SUBTOTAL VISUALIZACIÓN E IMAGEN					\$ 13.097.100,0
SUBTOTAL ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN					\$ 1.113.697.000,0
1E	ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (No podrá superar el 8%)		Porcentaje	Porcentaje Ofertado	\$ 79.183.857,0
				7,11%	
	IVA SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (19%)				\$ 226.647.363,0
TOTAL (INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN)					\$ 1.419.528.220,0
(2) PROYECTOS PRODUCTIVOS					
	2A.	Implementar iniciativas productivas o de medios de vida (incluidos costos directos o	1	Global	\$ 14.500.000.000,0



ID DEL PRESU- PUESTO	DESCRIPCIÓN		CANTID AD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL Contratado
		indirectos en los que deba incurrir el contratista)				
	2B.	Administración de los Proyectos Productivos. (No podrá superar el 8% sobre los recursos para proyectos productivos)		Porcentaje	Porcentaje Ofertado	\$ 1.030.950.000,0
					7,11%	
		IVA 19% (Sobre la Administración de los proyectos productivos)				
TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)						\$ 15.726.830.500,0
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 17.146.358.720,0

C. MONTO APROBADO POR INTERVENCIÓN- PROYECTO- VS CDR

Producto	TIPO DE INVERSIÓN: OBRA/PRODUCTO			
	Intervención	Producto	VALORES CDR 6193	VALORES A AFECTAR DEL CDR 6193 SEGÚN INTERVENCIÓN (proyecto aprobado)
Servicio de educación informal para el fortalecimiento socio empresarial.	11-147-1-0001	1303018	\$ 1.155.000.000	\$ 993.669.754
Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	11-147-1-0001	1303016	\$ 15.840.981.092	\$ 15.726.830.500,00
Servicio de educación informal para el fortalecimiento de capacidades gerenciales.	11-147-1-0001	1303019	\$ 495.000.000	\$ 425.858.466,00
		TOTAL	\$17.490.981.092	\$ 17.146.358.720

1.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

A. PROYECCIÓN FINANCIERA POR HITOS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la segunda línea base Radicado PSA R-2023.000653 **aprobada por la supervisión y quemada en PSA por** el contratista, a continuación, se presenta el detalle de la planeación de pagos por etapas y proyectos productivos:

PROYECCIÓN FINANCIERA POR HITOS DEL PROYECTO

HITOS DE PAGO	ETAPAS DEL PROYECTO	%	VALOR	ADMINISTRACIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MES DE RADICACIÓN FACTURA	MES DE PAGO
1	Alistamiento	10%	111.369.700	7.918.386	119.288.086	22.664.736	141.952.822	FEB-23	MAR-23
2	Estructuración	15%	167.054.550	11.877.579	178.932.129	33.997.104	212.929.233	MAR-23	ABR-23
1	Implementación	10%	111.369.700	7.918.386	119.288.086	22.664.736	141.952.822	MAR-23	ABR-23
2		10%	111.369.700	7.918.386	119.288.086	22.664.736	141.952.822	MAY-23	JUN-23
3		20%	222.739.400	15.836.771	238.576.171	45.329.473	283.905.644	JUL-23	AGO-23
4		15%	167.054.550	11.877.579	178.932.129	33.997.104	212.929.233	AGO-23	SEP-23
5		10%	111.369.700	7.918.386	119.288.086	22.664.736	141.952.822	SEP-23	OCT-23
6	Cierre	7%	77.958.790	5.542.870	83.501.660	15.865.315	99.366.975	OCT-23	NOV-23
7	Liquidación	3%	33.410.910	2.375.516	35.786.426	6.799.421	42.585.847	DIC-23	ENE-24
SUBTOTAL		100%	1.113.697.000	79.183.857	1.192.880.857	226.647.363	1.419.528.219		

B. PROYECCIÓN FINANCIERA PROYECTOS PRODUCTIVOS

HITOS DE PAGO	ETAPA	VALOR	ADMINISTRACIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MES DE RADICACIÓN FACTURA
1	Proyectos productivos pago 1	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	MAR-23
2	Proyectos productivos pago 2	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	ABR-23
3	Proyectos productivos pago 3	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	MAY-23
4	Proyectos productivos pago 4	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	JUN-23
5	Proyectos productivos pago 5	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	JUL-23
6	Proyectos productivos pago 6	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	JUL-23
7	Proyectos productivos pago 7	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	AGO-23
8	Proyectos productivos pago 8	\$ 1.812.500.000	\$ 128.868.750	\$ 1.941.368.750	\$ 24.485.063	\$ 1.965.853.813	SEP-23
SUBTOTAL		\$ 14.500.000.000	\$ 1.030.950.000	\$ 15.530.950.000	\$ 195.880.500	\$ 15.726.830.500	
SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN Y PROYECTOS PRODUCTIVOS						\$ 16.791.476.665	
TOTAL ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INCLUIDO PROYECTOS PRODUCTIVOS						\$ 17.146.358.719	

1.3. EJECUCIÓN FINANCIERA SEGÚN PLANEACIÓN. Plan de pagos planeados vs ejecutados

PROGRAMACIÓN DE PAGOS			PAGOS EJECUTADOS		
MES DE RADICACIÓN DE FACTURA	VALOR (\$COL) (SUMATORIA A + B)	MES DE PAGO	MES DE RADICACIÓN DE FACTURA	VALOR (\$COL)	MES DE PAGO
feb-23	141.952.822	mar-23	Mayo 2023	\$141.952.822	junio
mar-23	2.320.735.867	abr-23			
abr-23	1.965.853.813	may-23			
may-23	2.107.806.634	jun-23			
jun-23	1.965.853.813	jul-23			
jul-23	4.215.613.269	ago-23			
ago-23	2.178.783.045	sep-23			
sep-23	2.107.806.634	oct-23			
oct-23	99.366.975	nov-23			
dic-23	42.585.847	ene-24			
TOTAL	\$ 17.146.358.719			\$141.952.852	

1.3.1. RELACIÓN DE GIROS APROBADOS MEDIANTE COMITÉ OPERATIVO

VALOR CONTRATO	VALORES APROBADOS EN EL COMITÉ	CONCEPTO	No ACTA DE COMITÉ /TÉCNICO/operativo/FECHA
\$17.146.358.720	141.952.822	HITO ALISTAMIENTO 1	23 DE MAYO 2023 ACTA #5 COMITÉ TÉCNICO Y ACTA #1 DE COMITÉ OPERATIVO
Montos aprobados con corte a 31 de MAYO 2023	141.952.822		
Saldo	\$17.004.405.898		

1.3.2. RELACIÓN DE LAS FACTURAS RADICADAS

CONCEPTO	# DE FACTURA	VALOR DEL PAGO	# RADICADO Y FECHA	FECHA DE PAGO	# ORDEN DE PAGO
Alistamiento	FZ781	141.952.822	R-2023-003857 de 25/05/2023		
Estructuración					
Implementación					
Proyectos Productivos					
TOTAL		141.952.822			

2. AVANCE EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por la supervisión en el periodo **del 1 al 31 DE MAYO DE 2023**:

En el mes de mayo se apoyó a la Supervisión en la revisión de los documentos que permitieron la radicación de la factura por el hito 1 de Alistamiento. Se recibió concepto final sobre certificado de Sana Posesión. El Fondo Adaptación volvió a hacer presencia en campo mediante visita de comisión. Se aprobó el modificadorio de Otro si del proyecto y se recibió la actualización de las pólizas. Se hizo Comité operativo #1 y Comité Técnico #5, #6 mediante los cuales se aprobaron los productos de alistamiento, manual de compras e ICO. Se hicieron las reuniones de seguimiento semanales y se continuó con la revisión de documentos de titularidad por parte de ET suelo. Se remitió a jurídica misional modelo de resolución de entrega de incentivos. Se contestaron requerimientos pqr. También se envió insumo para dar repuesta a Tutela presentada por Asopiscibol, entre otras respuestas que se señalan más adelante.

Se describen a continuación las actividades que se hicieron en el mes de mayo:

1. RADICACIÓN DE PAGO POR HITO 1 ALISTAMIENTO (ANEXO 1).

Mediante radicado **R-2023-003857** se radicó la factura FZ 781 por \$ 141.952.822 por concepto del primer hito de pago. El radicado incluye Comité Operativo #1 con la aprobación de la radicación de la factura por el hito 1, según contrato 235-2022. Comité Técnico #5 con aprobación de actividades y productos de la fase de Alistamiento.

2. COMITÉ TÉCNICO #6 (Se adjunta acta en borrador. ANEXO 2):

Mediante el cual se aprobó el ICO y Manual de Pagos y se hizo adenda al listado de beneficiarios que quedó en 538 y 16 asociaciones y 17 proyectos, así:

ACOMYATÍ	10
ASOCICUCO	56
ASOGAPUB	35
ASOGUIPAMAG	19
ASOLACARPBO	15
ASOTRESBO	12
ASOMOTOCICUCO	187
ASOPISCIBOL	17
ASOVEBO	39
ASOMOCAIS	38
ASOYATÍ	19
COOPESTRAM	37
ISLA GRANDE	20
LA PIRAGUA EAT	4
SOTRANSIC	14
ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS DE CICUCO	16
TOTALES	538

3. SE HIZO CAPACITACIÓN EN ARCHIVO A PETICIÓN DEL CONSULTOR Y SE LES DIO LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO YATÍ-LA BODEGA (ANEXO 3).

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE REUNIÓN	Código:	11-GCI-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Feb-19

I. CLASIFICACIÓN Y ALISTAMIENTO.

Inicialmente se debe garantizar la completitud de la documentación, teniendo en cuenta la

totalidad de los entregables y la visualización de la trazabilidad en la ejecución contractual de cada expediente cronológicamente y no temáticamente.

Es importante que la interventoría, supervisión y/o apoyo a la supervisión realicen una revisión y aprobación de esta información.

Posterior a ello se debe iniciar con el proceso de alistamiento el cual consiste en la preparación física de los documentos. Para este proceso se deben retirar cartulinas u hojas en blanco, bandas elásticas, notas post-its, excesos de ganchos de cosedoras, separadores y se restaura el documento si se requiere, se alinean de acuerdo con el borde superior y se perforan teniendo en cuenta la medida de una hoja oficio para su inserción al expediente.

Se deberá verificar y validar la correcta aplicación de los aspectos técnicos y procedimentales de:

- Verificar el estado y condiciones del documento.

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 235-2022.

En el mes de mayo 2023 se logró hacer la modificación del contrato 235-2022. en el sentido de que el comité técnico únicamente estuviera conformado por la supervisión y los apoyos, dejando de lado a los sectores jurídicos y de estructuración (Anexo 4).

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Entre los suscritos a saber **FONDO ADAPTACIÓN**, entidad creada mediante Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 900.450.205-8, representada en este acto por **JORGE ANDRÉS CHARRY GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 80.235.913 expedida en Bogotá, nombrado mediante resolución nro. 1366 del 24 de octubre de 2022 y acta de posesión nro. 067 del 24 de octubre de 2022, en su condición de Subgerente de Regiones, quien conforme a la Resolución nro. 1498 del 23 de diciembre de 2022 tiene a su cargo el Equipo de Trabajo de Reactivación Económica, por lo cual se encuentra debidamente delegado para la ordenación del gasto según la Resolución nro. 1396 del 11 de noviembre de 2022, y quién en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**; y, por la otra, la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA** identificada con NIT 819.005.064-5, representada legalmente por **FABIAN DAZA ARIZA** con cédula de ciudadanía nro. 72.129.505 expedida en Barranquilla, (en adelante "**EL CONTRATISTA**"), quien declara bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Fundación que representa, se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución Política o por la ley, ni tienen conflicto de intereses o prohibición legal para contratar con **EL FONDO**, ni están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordamos suscribir el presente otrosí al Contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, en los términos que se consignan en las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes:

INTEGRANTES: El Comité Técnico estará integrado por la Supervisión, los apoyos a la supervisión del FONDO y una persona designada por el representante legal del CONTRATISTA.

Página 10 de 11

Avenida Calle 26 #57-83 - Torre 8 - Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

NOTA: Podrán asistir en calidad de invitados, las personas o equipos de trabajo de **EL FONDO** que requiera la supervisión, sin perjuicio de las demás consultas que ésta última eleve a fin de solicitar un apoyo específico según las competencias atribuibles a cada equipo de trabajo de la entidad.

PERIODICIDAD: El Comité Técnico se reunirá mensualmente y, de manera extraordinaria de acuerdo con las necesidades y demandas de los proyectos, para revisar el estado de avance de la implementación de estos. Las reuniones del Comité Técnico se harán constar mediante actas suscritas por los asistentes, las cuales serán elaboradas por el contratista quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

(...)"

5. CONCEPTO DE SANA POSESIÓN.

Se recibió y compartió con el contratista el concepto final que emitió jurídica gestión Jurídica y Defensa Judicial respecto a los certificados de sana posesión (Anexo 5). **El concepto se recibió mediante radicado I-2023-004373, así:**



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 03-05-2023 11:05:46



I-2023-004373
Origen: EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL,
EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVO
Destinatario: GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMÍREZ

Memorando Interno

PARA: GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMÍREZ
Asesor I – Líder (E) del E.T de Reactivación Económica

DE: PEDRO ANDRÉS CUÉLLAR TRUJILLO
Asesor III – Líder E.T. Gestión Jurídica y Defensa Judicial

Asunto: Respuesta solicitud de concepto jurídico sobre documentos de Sana Posesión para la celebración de contratos de arriendo.

Respetado Gerardo:

De manera respetuosa me permito remitir adjunto el concepto remitido por el Asesor Externo del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, con el fin de atender la consulta planteada frente a la validez del certificado de Sana Posesión como soporte de viabilidad de los predios en los que se ejecutarán los proyectos productivos objeto del contrato en ejecución suscrito con FUNDALIANZA, saber FA-CD-I-S-235 de 2022.

En este sentido damos respuesta a su solicitud de concepto.

Cordialmente,



PEDRO ANDRÉS CUÉLLAR TRUJILLO
Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda."

Proveedó: Diana Paola Pérez Lozano

El concepto concluye:

“(„) considerando lo expuesto se puede concluir que es viable jurídicamente celebrar un contrato de arrendamiento con el poseedor de un bien inmueble, para lo que el certificado de sana posesión puede ser un medio que permita acreditar que no versa litigio sobre el bien y que, por ende, el contrato de arrendamiento podrá cumplirse a cabalidad. Sin embargo, esto no obsta para pueda acreditarse la posesión con otros medios probatorios.

Por otro lado, es importante verificar si alguno de los bienes es baldío, pues en este caso no hay protección jurídica para dicha ocupación, ya que se trata de un bien bajo titularidad de la nación que solo podrá adquirirse mediante acto de adjudicación”.

(„)

“NOTA: Se sugiere hacer constar en los contratos de arrendamiento, que en caso de aparecer personas que aleguen un mejor derecho que el poseedor arrendador, este asumirá la responsabilidad que legalmente corresponda”.

6. RESOLUCIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS:

Respecto a la resolución que se firmará desde la Subgerencia de regiones con la entrega de los incentivos económicos a las USP del proyecto Yatí-La bodega, se remitió memorando a Secretaría General solicitando la revisión respectiva, anexo 6:

e que no tengas acceso a algunas características. [Ver permisos](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 19-05-2023 14:56:15I-2023-005101
Origen: SECTOR REACTIVACIÓN ECONOMICA
Destinatario: FANNY JEANNETTE MORA MONROY**Memorando Interno****PARA: FANNY JEANNETTE MORA MONROY**
Secretaría General**DE: GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMÍREZ**
Asesor I. Funciones Asesor III Líder E.T. Sector Reactivación Económica (E)
Supervisor del contrato FA-LP-I-S-235-2022

Asunto: Solicitud de concepto sobre modelo de Acto Administrativo para la entrega de incentivos económicos en el marco del contrato FA-LP-I-S-235-2022 Fondo Adaptación-Fundación Fundalianza.

Apreciada Doctora Mora,

El Equipo de Trabajo de Reactivación tiene como objeto brindar acompañamiento socio económico a la población beneficiaria de los proyectos desarrollados por el Fondo Adaptación, con el objetivo de lograr la reincorporación productiva de dicha población, mediante el desarrollo de competencia para su organización comunitaria, la recuperación de medios de vida, la gestión del riesgo, cambio climático y la sostenibilidad, brindando a la población competencias, bienes, insumos y/o servicios que le permitan mitigar sus vulnerabilidades y mejorar su resiliencia.

Y, previa consulta con los compañeros de gramalote quienes ya han manejado las resoluciones se hicieron ajustes a las resoluciones las cuales quedaron consignadas en el drive para revisión jurídica:

-  1. MODELO RESOLUCIÓN DE INCENTIVOS FONDO ADAPTACION-FUNDALIANZA RV1 DILIGENCI...
-  2. NOTIFICACION RESOLUCION FUNDALIANZA
-  3. CARTA DE COMPROMISO FA 235 RV1 DILIGENCIADA
-  4. Acta de evaluación y verificación del uso de los bienes e insumos entregados

7. REVISIÓN DE LA TITULARIDAD DE PREDIOS.

Se recibieron observaciones a la documentación de la titularidad de los predios y locales por parte del E.T. DE SUELOS del Fondo Adaptación según análisis de los documentos enviados por Fundalianza (Anexo 7) y se remitieron para completar información. La doctora Karina Valenzuela remitió los siguientes cuadros respecto a los documentos que envió Fundalianza soportando la titularidad de los predios y locales.

N.º	PREDIO	FMI	ARRENDADOR	CALIDAD	ARRENDATARIO	OBSERVACIÓN
1	COSTA RICA	No Reporta según E.T./ 065-3075 según consulta	Lázaro Pérez Polo	Propietarios	ASO COTEROS Y BRACEROS	Una vez consultado el documento del titular se puede evidenciar que aparece en folio de matrícula inmobiliaria 065-3075 de la ORIP de Monpos reporta en la anotación N.º 1 que mediante Resolución N.º 228 del 26 de marzo de 1980, el INCORA adjudica al señor LAZARO PEREZ POLO zona terreno. En atención a lo anterior se solicita revisar y de ser el caso ajustar.
1	FINCA "MONTERREAL"	226-57236	Lázaro Pérez Polo	Propietarios	ASO COTEROS Y BRACEROS	Propietario con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes
2	SAN NICOLAS	226-24733	Carmen María López Ariza	Propietarios	ASOCIACION DE MOTO TAXISTAS DE CUCUCO ASOMOTOCUCUCO	Consultado el FMI se pudo constatar que el predio presenta Referencia Catastral: 000200030480000001001 y Referencia Catastral Anterior: 000200030188000. Así mismo en los datos básicos se registra como folio matriz 226-5152. Propietaria con capacidad para contratar
3	CL 16 A # 2 B - 95 CASA LT SECT ORIENTAL	065-23952	Adalgiza Del Carmen Ricardo Cabeza	Propietarios	ASOCIACION DE MOTO TAXISTAS DE CUCUCO ASOMOTOCUCUCO	Propietaria con capacidad para contratar FMI si reporta cedula catastral 01-01-0051-0004-000
4	EL CAIRO	226-33718	Antonio Eljadue Gutiérrez	Propietarios	ASOCIACION DE VENEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE LA BODEGA DE CUCUCO BOLIVAR	FMI si reporta cedula catastral 500010155000 Folio de mayor extensión 226-10267 Propietario con capacidad para contratar. El predio cuenta con un gravamen consistente en una hipoteca con cuantía indeterminada abierta de primer grado a favor del Banco Agrario de Colombia



5				Poseedores	TRANSPORTE LA PIRAGUA E.A.T	Con la informacion aportada no se puede determinar si es un poseedor o ocupante de baldio rural o urbano. Aportar cedula catastral para hacer la busqueda. y solicitar certificado de antecedentes registrales ante la ORIP Cartagena
6	Corregimiento de el Peñón De Duran	No Reporta según E.T./	Jamilton Acosta Martínez	Ocupante de Baldio	TRANSPORTE LA PIRAGUA E.A.T	Con la informacion aportada no se puede determinar si es un poseedor o ocupante de baldio rural . Aportar cedula catastral para hacer la busqueda. y solicitar certificado de antecedentes registrales ante la ORIP
6	No Reporta	065-27762	Jamilton Acosta Martínez	Propietarios		El estudio de títulos no se encuentra ajustado de acuerdo a los soportes documentales que reposan en el expediente, de acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria el señor Jamilton Acosta Martínez, ostenta la titularidad del derecho de dominio.
7	Calle 18 No 17-06	065-23031	Ana Mejía Mendiivil	Propietarios	ASOLACARPBO	FMI si reporta cedula catastral Propietario con capacidad para contratar Faltan anotaciones en la tradicion por estudiar
7	LOTE CASA BARRIO MARISOL Antes KR 18 # 17 - 6 CASA LT	065-23031	Ana Mejía Mendiivil	Propietarios	ASOLACARPBO	FMI si reporta cedula catastral 01 02 00 00 0105 0018 0 00 00 0000 Propietario con capacidad para contratar
8	Los Payares	No Reporta según E.T./	Juan Antonio Payares López	Ocupante de Baldio	Asomocais	Se debe dar aplicación al concepto de sana posesión para la celebración de los contratos de arrendamiento establecido en el Memorando I-2023-004373 del 3 de mayo de 2023.
9		No Reporta según E.T./	Vladimir Ospino Martínez	Ocupante de Baldio	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DE CICUCO BOLÍVAR	Con la informacion aportada se puede determinar que es ocupante de baldio rural. solicitar certificado de antecedentes registrales ante la ORIP Magangué
10	Lote de terreno	226-35320	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios	ASOCIACION ISLA GRANDE E.A.T	Folio si registra direccion, no se aporta Escritura publica 136 del 2014 Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3 Propietarios con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar
	Lote de terreno	226-35320	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Propietarios con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes Revisado el Estudio de títulos persisten las observaciones dadas: Folio si registra direccion, Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3
	Lote de terreno	226-35322	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Folio si registra direccion, no se aporta Escritura publica 136 del 2014 Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3 Propietarios con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar
	Lote de terreno	226-35322	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Propietarios con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes Revisado el Estudio de títulos persisten las observaciones dadas: Folio si registra direccion, Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3



	El Tormento o el pilon	226-12166	ARRIETA OTALORA ALFONSO,ARRIETA OTALORA EDUARDO, MORALES OTALORA MANUEL, OTALORA VICTOR RAFAEL, ESPAÑA FLOREZ TULIO, CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Folio si registra direccion, Predio con limitacion al dominio por el INCORA no se aporta Escritura publica 136 del 2014 Estudio de titulos le falta la tradicion Propietarios Martha y Omer con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar los demas no se pueden revisar por que no registra cedula
		226-12166	ARRIETA OTALORA ALFONSO,ARRIETA OTALORA EDUARDO, MORALES OTALORA MANUEL, OTALORA VICTOR RAFAEL, ESPAÑA FLOREZ TULIO, CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Revisado el Estudio de titulos persisten las observaciones dadas: Folio si registra direccion, Predio con limitacion al dominio por el INCORA Falta la tradicion Propietarios Martha y Omer con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar los demas propietarios no es posible revisar por que no registra cedula
	Lote de terreno	226-35323	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Folio si registra direccion, no se aporta Escritura publica 136 del 2014 y 510 del 2009 para revisar posible venta de derechos herenciales Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3 Propietarios con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar
	Lote de terreno	226-35323	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Propietarios con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes Revisado el Estudio de titulos persisten las observaciones dadas: Folio si registra direccion, si registra CODIGO CATASTRAL 00-05-0001-0070-000
	Lote de terreno	226-35321	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Folio si registra direccion, si registra CODIGO CATASTRAL: 00050001017300, no se aporta Escritura publica 136 del 2014 Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3 Propietarios con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar
	Lote de terreno	226-35321	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Propietarios con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes Revisado el Estudio de titulos persisten las observaciones dadas: Folio si registra direccion, si registra CODIGO CATASTRAL: 00050001017300, Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3
	Lote de terreno	226-52576	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Folio si registra direccion, si registra CODIGO CATASTRAL: 00050001017300, no se aporta Escritura publica 136 del 2014 Estudio de titulos le falta la tradicion de la anotacion 3 Propietarios con capacidad para contratar se revisa en registraduria para constatar
		226-52576	CASALLAS ABRIL MARTHA y PAYARES LOPEZ OMER ALBERTO	Propietarios		Propietarios con capacidad para contratar, sin limitaciones al dominio ni gravámenes Revisado el Estudio de titulos persisten las observaciones dadas: El predio si reporta cédula catastral 00050001017300
11	No registra	No Reporta según E.T./	Candelaria Diaz España	Poseedores	ASOCIACION DE REVOLADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR-ASOYAT	Con la informacion aportada no se puede determinar si es un poseedor o ocupante de baldio rural o urbano. Aportar cedula catastral para hacer la busqueda. y solicitar certificado de antecedentes registrales ante la ORIP Magangue



11	Carrera 4A Esquina	No Reporta según Estudio de títulos, no obstante dentro de los documentos que hacen parte del expediente documental aportan el fmi 064-19853 de Magangue	El estudio de títulos reporta a la señora Candelaria Díaz España, no obstante una vez revisado el fmi 064-19853 de Magangue el titular del derecho de dominio es el señor Alfonso Cuello Luna	Poseedores		En atención a la documentación aportada la señora Candelaria Díaz España se puede constatar que tiene capacidad para contratar, así mismo su calidad es de poseedora dada la naturaleza jurídica del predio del que se aporta el FMI. De la revisión del contrato de compraventa de derecho de posesión no se puede determinar que el predio ahí descrito corresponda al predio reportado en el FMI.
12	Calle 16 No 42-45	064-35394	Nubia Esther Pérez Londoño	Propietarios	ASOCIACION DE GUIAS DE PASAJEROS DE MAGANGUE	Si reporta cedula catastral en folio 010102220006000 Propietaria con capacidad para contratar se revisa en registraduría para constatar

Además, el 31 de mayo se hizo reunión con Fundalianza y se les indicó que:

“ (...) revisado el estudio de títulos de los bienes inmuebles que se pretenden arrendar para la ejecución del proyecto Yatí – La Bodega, y los contratos para el arrendamiento de los mismos, se precisan los siguientes compromisos de acuerdo a la reunión sostenida el día de ayer, y se remitan las minutas con comentarios:

ESTUDIOS DE TÍTULOS

-Predio No. 8 (ASOCIACIÓN DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE)

Se requiere requerir certificado de sana posesión expedido por el alcalde, o dependencia del Municipio delegada para tales efectos.

-Predio No. 11 (ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR-ASOYATI).

Verificar que la parte del predio que se pretende arrendar, sea de propiedad de la persona que se incorpora en el estudio de títulos como propietario, y realizar precisión en el contrato de arrendamiento, conforme a la escritura de compraventa, que la parte del inmueble objeto del contrato corresponde a la persona mencionada en dicho estudio. Lo anterior, para aclarar la anotación dispuesto en el certificado de tradición y libertad, en la que se señala como propietario al Municipio.

-Predio No. 13. Realizar el correspondiente estudio de títulos.

-Predio No. 14 (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL PUERTO DE YATI)

Se requiere requerir certificado de sana posesión expedido por el alcalde, o dependencia del Municipio delegada para tales efectos.

Según entendimiento de la reunión, frente a los inmuebles cuyo arrendador es poseedor, se encuentra pendiente por parte de éstos, declaración ante notaría, con dos



(2) testigos, que dé cuenta de la posesión pacífica e interrumpida del predio, declarando también que frente a los mismos no cursa ninguna reclamación judicial o extrajudicial, atendiendo la recomendación elevada en el mismo estudio de título. Lo anterior, puede constituir un medio de prueba, para dar mayor soportar a la posesión.

Se recomienda que tales declaraciones, se acompañen pruebas documentales que den cuenta de los actos de señor y dueño, como pago de impuestos, contribuciones, permisos, licencias, intervenciones o construcciones en los inmuebles, entre otras, a fin de que sean incorporados en la declaración.

Sobre las MINUTAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (ANEXO 8)

Se adjuntan minutas de contratos de arrendamientos con observaciones y/o comentarios.

Se sugiere que la minuta del contrato de arrendamiento de local comercial se ajuste considerando las observaciones elevadas en el contrato de arrendamiento de predio rural. Igualmente, mejorar su contenido, sus cláusulas son muy generales.

Así mismo, se sugiere que en dichas minutas se precisen los fines para los cuales se arriendan los predios, así como las modificaciones y/o mejoras que se tienen que realizar en el inmueble para los fines de los proyectos, a fin de que el arrendador las conozca y acepte desde la suscripción del contrato. Igualmente, precisar la responsabilidad del Fondo frente al pago del canon de arrendamiento y las obligaciones que se derivan del contrato, en los términos indicados en la reunión (también se encuentra dentro de los comentarios), a fin de evitar reclamaciones invocando alguna responsabilidad solidaria.

Por último, como se mencionó en la reunión, frente a las minutas elevé los comentarios y/o ajustes que considero necesarios, sin perjuicio de las observaciones adicionales que pueda presentar la Oficina de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, en el evento en que realice alguna revisión sobre las mismas."

8. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.

Se hicieron las reuniones de seguimiento semanal (Anexo 9). En el mes de mayo se hizo seguimiento al proyecto mediante las siguientes reuniones:

FECHA (2023)	TEMA
5 de mayo	Reunión de seguimiento-virtual
12 de mayo	Reunión de Seguimiento-virtual
19 de mayo	Reunión de Seguimiento-virtual
26 de mayo	Reunión de Seguimiento-Virtual
23 de mayo	Reunión de Comité Técnico y Operativo
26 de mayo	Reunión de Comité Técnico

Se describen a continuación los temas tratados en las diferentes reuniones de seguimiento:

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se describen a continuación los temas tratados en las diferentes reuniones de seguimiento:

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

5 de mayo 2023. Reunión de seguimiento.

“Rubiela Ramírez, coordinadora del proyecto por parte de Fundalianza inicia la reunión mencionando que, dentro de las actividades transversales, se realizaron la reuniones No. 6 con los ELS, donde se desarrolló la capacitación en Mediadores Comunitarios, en el mismo espacio se trataron los avances de los proyectos, se le dio apertura al SAC, en donde se halló PQR por parte de Carlos González, miembro de la comunidad, quien había remitido PQR previamente no muy claro y se le solicitó alcance a su petición. En la petición actual expresa que es miembro de la comunidad y que desea hacer parte del proyecto. En la reunión del ELS se tuvo un 91% de asistencia, donde estos estaban muy interesados en la acreditación de las sanas posesiones, el avance del proyecto y cuando se tendría presencia de FA. Dentro de las actividades transversales, Rubiela Ramírez menciona la reunión de articulación que se sostuvo con SENA Bolívar, en Cartagena, destacando el interés que tienen en capacitar a los beneficiarios de las organizaciones intervenidas en el proyecto, presentando la oferta de cursos disponibles para elección de disponibilidad y necesidad, nos asignaron instructores en la zona de Magangué, en formación de mercadeo y comercialización con el compromiso de mínimo de 30 participantes por curso, entregarles los requisitos para la aplicación en la herramienta Sofia Plus, y proporcionar los espacios para que se den estas capacitaciones. Rubiela Ramírez informa que fue convocada la reunión No. 7 para los ELS, con agenda prevista para el día 9 de mayo en Magangué, el 10 en Mompós y Cicuco, en este mismo espacio se va a contar con la participación de FA para aclarar las dudas con el tema de los beneficiarios no elegibles del proyecto, en el espacio de presentación de avances del proyecto.

Novedades: Rubiela Ramírez prosigue mencionando las novedades presentadas en la ejecución del proyecto indicando que: ● Se remitió el día anterior el proyecto de ganadería doble propósito de la asociación Braceros y Cotereros Portuarios de Cicuco Bolívar el cual se estuvo revisando con el apoyo a la Supervisión. ● Se enviaron documentos a Colanta para gestionar las cartas de interés comercial en 7 proyectos de ganadería. ● Se hizo solicitud ante la autoridad ambiental CORPAMAG, para la visita de verificación en predios de Santa Ana ● Recepción de carta de interés comercial para Asocicuco (proyecto de maquinaria amarilla y transporte de materiales) por parte de Construservicios Chaverrat.

Proposiciones y varios: Rubiela Ramírez propone la revisión de los productos contemplados en el anexo técnico relacionados con el plan de trabajo, proponiendo unificar el alcance de estos dos productos pues al parecer son coincidentes:

Plan de trabajo y priorización de proyectos donde se detalle el trabajo permanente a realizar con los integrantes de las USP, el cual deberá ser presentado previamente ante el comité técnico ● Plan de trabajo a desarrollar en la fase de implementación En el consulado del contrato (Cláusula quinta) en la descripción de productos de la etapa de estructuración solicitan: ● Plan de trabajo y priorización de proyectos Carolina Pinzón indica que se debe revisar más en detalle puesto que son dos momentos diferentes dentro del proyectos, uno la priorización (análisis de proyectos previos enviados por el Fondo y propuestos en el documento DNP) y otro es el plan de trabajo de la implementación. Gerardo Trejos pregunta cuál es la solicitud específicamente. Rubiela Ramírez explica que como hace referencia a dos planes de trabajo, la propuesta es que se unifique según lo que está estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que lo que menciona Carolina es una actividad del componente técnico. Gerardo Trejos pregunta cuándo se envió esta inquietud. Rubiela Ramírez indica que apenas se está trayendo a la reunión, por lo que se compartirá vía correo electrónico para su revisión. Carolina Pinzón indica que se revisará en detalle con el anexo técnico y el contrato para brindar la aclaración correspondiente. Gerardo Trejos indica que si hace referencia a un plan de trabajo lo importante es que contenga todas las variables que se mencionan en el anexo técnico. En cuanto a la priorización de proyectos indica que es importante dejar las razones por las cuales se prioriza un proyecto sobre otro.”

12 de mayo 2023. Reunión de seguimiento.

“Fundalianza menciona que dentro de las actividades transversales, se desarrollaron las reuniones No. 7 con los ELS, se contó con la presencia del FA, Carlos Salazar y Carolina Pinzón, durante el mismo espacio se realizó la capacitación en trabajo en equipo; de igual manera se les compartieron los avances de los proyectos, en referencia al cierre de la etapa de alistamiento y el proceso de la etapa de estructuración, así mismo se resolvieron inquietudes de parte de los participantes acerca de las etapas siguientes y su expectativa con el inicio de su iniciativa económica, algunos comentaron que tienen afán para que los predios que están solicitando sean los aprobados, quedando como tarea avanzar en la operatividad de las organizaciones para dar marcha al inicio del proyecto y en las aprobaciones correspondientes al plan de compras. A la actividad asistieron los miembros del ELS y miembros de los órganos directivos. Rubiela Ramírez comenta que previo a la reunión los abordaron personas del sindicato de Coteros de Magangué y del Sindicato de Coteros y Braceros de Yatí, la reunión fue solicitada por el señor Juan Alberto Flores, la cual se realizó en el mismo escenario pero en otro espacio, principalmente indicaron su interés en ser parte del proyecto Yatí – Bodega, debido a que argumentan que sus organizaciones fueron igualmente afectadas y están compuestas principalmente por personas de la tercera edad y discapacitados, teniendo en cuenta que no todos los afectados participaron en el proceso y no todas las organizaciones quisieron formar parte del proyecto, paralelo a esto tienen un proceso legal que vienen adelantando, por lo que ponen en consideración que se les incluya en este contrato. Carolina Pinzón comenta que son organizaciones ajenas al proyecto, sin indicar que hayan sido afectadas, no están en la base de datos ni sus asociaciones, se les hicieron las explicaciones relacionadas con el proyecto. Indicaron que desean ser beneficiarios con este u otro proyecto. Es común que, al ver resultados tangibles, teniendo en cuenta que ya se comienzan a ver los avances y es tangible, muchas personas comienzan a aparecer queriendo vincularse y tener los beneficios de este proyecto, se les indicó en que se está trabajando, y porqué se está trabajando con la población a la que se escogió para este proyecto, y se les explicó las condiciones que tenían para participar, en especial la de ser parte de una base de datos identificada desde el 2017. Adicionalmente indica que la reunión tuvo tintes políticos, había una persona representante de un partido, pero menciona que la reunión se desarrolló de forma tranquila donde se permitió explicar los detalles del proyecto. Gerardo Trejos concuerda con Carolina Pinzón, puesto que al tomar forma el proyecto en esta etapa entrante es normal que las distintas comunidades sientan interés en participar dentro del mismo al ver las cosas un poco más tangibles. En ese sentido se han contestado peticiones similares a otros ciudadanos que han solicitado el ingreso y no ha sido posible vincularlos, no obstante, se analiza el caso particular de cada uno. Adicionalmente se está iniciando una etapa electoral en el país y eso genera unas dinámicas territoriales, lo cual no es atípico y se deben dar los procesos que las personas consideren pertinentes adelantar. La recomendación es siempre atender al ciudadano, escuchar sus requerimientos y peticiones y dar respuesta oportuna cuando lo requieran. Rubiela Ramírez prosigue, mencionando las otras actividades realizadas, se hizo una jornada de revisión de archivo realizada en la oficina de Fundalianza en Magangué, con la compañía de Carlos Salazar y Carolina Pinzón, dejando el acta correspondiente, y programando una capacitación con las personas de gestión documental. Rubiela Ramírez continúa indicando que el día 10 de mayo se desarrolló la reunión con el ELS de Mompós, realizando la misma capacitación que se les dictó a los ELS en Magangué, de trabajo en equipo, en cuanto a la presentación del avance del proyecto se despejaron las dudas persistentes por parte de los beneficiarios en los casos de los fallecidos y de los 18 beneficiarios que no hacen parte, por alguna razón, de la base de datos CAF, pese a que estas inquietudes han sido respondidas con anterioridad en los PQR presentados, sin embargo al tener la presencia del FA, quisieron ratificar la información brindada previamente con estas respuestas, algunos de los asistentes solicitaron que el área jurídica les dé respuesta sobre el tema. Rubiela Ramírez prosigue con la reunión del ELS para Cicuco, donde se abordaron los avances de los proyectos al igual que el caso de los fallecidos, y los que no registran en el listado de CAF, en este municipio se encuentra el grupo más nutrido pues aquí están concentrados la mayoría de los beneficiarios. De igual manera se hizo la validación de 2 personas retornadas. Los presentes manifestaron que desean iniciar y están listos, aunque no se han atendido ciertos compromisos por parte de las organizaciones, por lo que se elaboró una agenda para lograr insumos que requiere el proyecto. De la misma manera se realizó la apertura de los buzones de PQR, en los cuales se evidenció que no han dejado ningún PQR en esta ocasión. El último día de acompañamiento por parte de los representantes del FA, se realizó una visita a la finca Monterreal, la cual está propuesta para el proyecto de ganadería doble propósito de la asociación de Coteros y Braceros. Adicionalmente, se realizó visita al aliado comercial Finlact, que se encuentra ubicado en el municipio de Cicuco, el cual se encuentra interesado en acompañar los

procesos de ganadería a través de la compra de la leche que se derive de los proyectos. Finalizando la visita se verificó el local propuesto por la organización Asoguiamag, para el proyecto de ferretería, concluyendo visitas de campo y acompañamiento a los públicos en compañía de la supervisión. Rubiela Ramírez continúa presentando el estado de los documentos sobre la titularidad de los predios y locales comerciales que se requieren en alquiler para el desarrollo de los proyectos, indicando que:

4 predios o locales aprobados para celebrar contrato pues los propietarios cuentan con capacidad para contratar. • 6 predios o locales viabilizados a partir de concepto compartido de sana posesión • 5 predios o locales comerciales en revisión por el área jurídica del FA • 1 predio baldío el cual se está en búsqueda de uno nuevo, el cual están visitando para verificar el cumplimiento de los temas técnicos. Gerardo Trejos pregunta a Carolina Pinzón por los 5 predios que están en revisión del área jurídica, a lo que Carolina Pinzón responde que se habló con la abogada del fondo quien nos está colaborando pero indica que falta por remitir información desde Fundalianza, a lo que Rubiela Ramírez indica que se incluyó en el comité porque fue un compromiso adquirido en la reunión de ayer y que a continuación del comité se enviará el correo correspondiente con esta información. Gerardo Trejos indica que es importante que ninguno de los predios de sana posesión sea baldío. Rubiela Ramírez prosigue mencionando que, dentro de las actividades transversales, se siguen recibiendo cartas de intención de aliados comerciales recibiendo nuevas cartas (7) en este sentido. • Novedades: Rubiela Ramírez prosigue mencionando las novedades presentadas en la ejecución del proyecto indicando que: ◦ Se recibió la retroalimentación del proyecto Coteritos y Braceros Portuarios de Cicuco Bolívar, se hicieron ajustes solicitados y se están haciendo ajustes para los demás proyectos incluyendo el análisis del uso y vocación del suelo a partir de los instrumentos de vocación del suelo con las que se cuentan en territorio. ◦ Se solicitó a las autoridades ambientales del Magdalena y el Sur de Bolívar la visita a los proyectos de ganadería doble propósito para que expresaran su concepto en ese sentido. ◦ Se recibió el concepto de aprobación de títulos de sana posesión por parte del equipo jurídico de FA, para la suscripción de los contratos de arriendo, indicando que es factible arrendar con ese certificado. ◦ Se están presentando condiciones atípicas de verano en el área del proyecto, según reportes de IDEAM, se espera que estas condiciones continúen mayo y junio. ◦ Internamente se están haciendo ajustes en el equipo de trabajo de Fundalianza para el fortalecimiento técnico y logístico del proyecto y se estarán enviando las hojas de vida con los cambios para aprobación. ◦ Se hizo la suscripción en SECOP del otrosí al contrato, modificando los integrantes del comité técnico y se está en la actualización de pólizas correspondientes. Carolina Pinzón indica que para el próximo comité quedó la tarea de socializar la estrategia de cómo se manejará el ganado de cara a este fenómeno climático.

Gerardo Trejos indica que resulta pertinente de cara a las predicciones sobre la duración de este fenómeno. Prosigue indicando que en cuanto a los compromisos adquiridos ya se cuenta con la respuesta a la consulta sobre sana posesión, así mismo se surtió el proceso administrativo para definir la ruta de acción para el ajuste al comité técnico que finalizó con la suscripción del otrosí después de un trabajo arduo que va a permitir avanzar con mayor efectividad en el proyecto. Gerardo Trejos solicita que a partir de este momento en el siguiente comité se haga seguimiento de las fechas establecidas y los entregables pactados, es decir, para revisar fechas y productos adquiridos en el comité anterior para ser más eficiente en el seguimiento y detectar falencias y retraso, permitiendo agilizar los procesos. Lo primero que se hará en el comité es revisar los compromisos anteriores y al final se establecerán los nuevos compromisos. Carolina Pinzón solicita se incluya en este cronograma de los compromisos adquiridos en las reuniones de ELS y en el mismo sentido las actividades previstas en el tema de cambio climático. Rubiela Ramírez indica que se actualizará la presentación del día de hoy con el seguimiento de la semana anterior. Carlos Javier Salazar pregunta por la culminación de la revisión del buzón de Cicuco pendiente porque no hubo atención en la alcaldía por no tener energía y la socialización de la repuesta al PQR interpuesto por el Sr. Carlos González. Nataly Menco indica que ambas actividades están programadas. 4. Propositiones y varios: Carolina Pinzón expresa que la comisión permitió regresar a territorio y contestar preguntas de beneficiarios y de comunidad en general, pero dado el poco tiempo considera necesario volver para completar la revisión de predios y locales previo a la aprobación de éstos. Indica que la solicitud de los beneficiarios en general es la agilidad que quieren en el proceso. Señala que antes se tenía incertidumbre para la aprobación de productos del proyecto pero que ya se superó con la suscripción del otro sí teniendo en cuenta que ahora está en manos de la supervisión, lo que permitirá tener resultados tangibles en la comunidad. Gerardo Trejos reitera que se deben cerrar los procesos que permitan iniciar las compras para hacer entrega a los beneficiarios. Carolina Pinzón sugiere que se vayan enviando los proyectos para ir cerrando procesos, así como los productos

Gerardo Trejos sugiere que el equipo de Fundalianza se articule en torno al plan de compras, que se definan roles y se capacite al equipo para alinearse en función de las compras. Adicionalmente solicita estar muy pendientes del PSA teniendo en cuenta que se envió una alerta en ese sentido, pide prestar especial atención a este propósito. Solicita que para la próxima reunión se indique cuántos productos hacen falta para llegar al 100%.”

19 de mayo 2023. Reunión de seguimiento en donde Fundalianza menciona que:

“ (...) que uno de los compromisos fue el envío de todas las actas de los comités de seguimiento semanal pendientes, las cuales fueron enviadas y se recibió retroalimentación de parte de Carolina Pinzón. De acuerdo con el pendiente para la estrategia de sostenibilidad, teniendo en cuenta que es un producto establecido para el final del proyecto y se está dando prioridad a la estructuración de los proyectos. Carolina Pinzón y Gerardo Trejos piden a Rubiela Ramírez poner un plazo concreto para no tocarlo en todos los comités, se sugiere establecer un plazo entre mes y medio o dos. Continúa Fundalianza mencionando la incorporación de los ajustes sugeridos al plan de compra con los anexos, se envió el día 17 de mayo y se le dio alcance a la resolución, el acta de compromiso y un acta propuesta para evidenciar los entregables. Rubiela Ramírez y Carolina Pinzón se reunirán el miércoles 24 de mayo para definir la organización del comité técnico de la misma semana. Rubiela Ramírez prosigue con la entrega de proyectos estructurados, los cuales tienen fecha a día 22 de mayo para entrega, de los cuales se encuentran cargados en el drive 3 proyectos, y se están cargando 2 más todos en iniciativa productiva de ganadería. Carolina Pinzón pregunta cómo va la gestión de los predios de estos proyectos, en materia de revisión jurídica, Rubiela Ramírez responde que está a la espera por parte del equipo jurídico para el predio de Coteroy Braceroy, indicando que los predios de Asovebo y Asomotocicuco ya fueron aprobados y que se han ido cargando en el drive atendiendo los que tienen la documentación revisada.

Rubiela Ramírez prosigue mencionando que de las reuniones pendientes con las organizaciones, según lo acordado en el ELS, se han realizado 4 a la fecha, con Sootranscic (quienes solicitaron se incluya una tercera camioneta doble cabina en el presupuesto), con la asociación de Coteroy Braceroy Portuarios de Cicuco Bolívar y Asovebo (con quienes se definió el plan de compras) y Asomotocicuco (quienes quedaron con el compromiso de indicar las referencias específicas para el almacén de motos que desean sean incluidas dentro del plan de compras, según los requerimientos de la zona), para el día de hoy se tienen programadas otras 3 reuniones y se espera estar finalizando para la semana próxima. Rubiela Ramírez continúa mencionando tres temas pendientes que serán tratados en la reunión de hoy:

- Revisión de predios.
- Plan de acción para mitigar los efectos del fenómeno El Niño en los proyectos de ganadería.
- Avance en PSA.

Rubiela menciona que en cuanto a la revisión jurídica se aportaron los documentos para revisar seis predios, adicionalmente se cargará un predio que está en proceso de consecución de documentos de un predio que fue visitado el viernes anterior.

En cuanto a al comité técnico fue convocado para el martes 23 de mayo, para aprobación de hito 1, y proseguir con la aprobación de productos subsiguientes el 26 de mayo. El envío de las grabaciones ya fue finiquitado y nos encontramos al día con las mismas. Carolina Pinzón pide radicar el pago el viernes, por lo que entre miércoles y jueves se debe trabajar en la revisión de anexos y demás documentos que pide el manual de pagos. Gerardo Trejos indica que está de acuerdo, que tratará de participar en estas reuniones de miércoles y jueves, sin embargo, solicita que se graben. Carolina Pinzón indica que las reuniones son de preparación de la radicación para que financiera tenga la claridad de los soportes.

Rubiela Ramírez prosigue mencionando que dentro de las actividades se realizó visita a predio alternativo para Asopiscibol a quienes les resultó el predio Baldío, este cuenta con corral, manga de manejo en regular estado, con vivienda y está pendiente la entrega de documentos por parte del propietario. Dentro del plan de mitigación por fenómeno El Niño, el cual afecta directamente los proyectos de ganadería doble propósito, en este sentido se

contempló el establecimiento de pasturas mejoradas, en función del tamaño de cada proyecto y adicionalmente, para proveer de pasto de corte al ganado como alternativa de alimentación para corte y acarreo se contempló un banco de forraje, de igual manera la entrega de sal mineralizada y bultos de concentrado para alimentación bovina para un término de 90 días y a partir de allí el flujo del proyecto permitirá solventar los efectos colaterales del fenómeno El Niño. Fue necesario hacer una modificación en los proyectos, incluyendo Silo de maíz o sorgo. Adicionalmente dentro del plan de fortalecimiento se incluye la preparación de bloques multinutricionales, ensilado y henolaje como medida adicional para enfrentar esta contingencia.

Gerardo Trejos pregunta por el tema de agua en los predios a lo que Rubiela Ramírez responde que estos predios cuentan con jagüeyes para captación de agua lluvias principalmente, y dentro del proyecto se les entregarán 1.000 metros de manguera, 1 tanque de 1000LT, 2 bebederos bajitos y 1 motobomba. Gerardo Trejos, pide a Rubiela Ramírez se investigue si hay alguna fuente hídrica cercana, que por efectos de verano no se seque y sirva para beneficio del proyecto si se tienen acceso a estos, precisando la distancia y a partir de allí evaluar las cantidades propuestas por ejemplo para la manguera para determinar si es suficiente, Rubiela Ramírez indica que no precisa esa información técnica y que para el próximo comité la tendrá.

Adicionalmente Gerardo Trejos indica que, si bien las captaciones de agua no son ilegales, están reguladas y se requiere precisar estos aspectos. Carolina Pinzón indica que el predio que visitaron contaba con pozo que es una alternativa para la época seca. Adicionalmente menciona que espera programar visita para conocer los otros predios, ella pide dejar claro para el próximo comité las resoluciones que permite el uso y acceso al agua para fines ganaderos. Respondiendo lo anterior, Rubiela Ramírez menciona que se radicaron las solicitudes frente a las autoridades ambientales (CORPAMAG y CSB) pertinentes las cuales visitarán los predios y emitirán los conceptos particulares para cada uno de estos. Rubiela Ramírez prosigue mencionando el estado de los predios y locales comerciales a la fecha, según la revisión del área jurídica del Fondo, presentando el detalle de cada proyecto:

- 4 aprobados para celebrar contrato, pues sus propietarios cuentan con capacidad para contratar.
- 6 con sana posesión, para lo cual el Fondo emitió concepto jurídico favorable en el sentido de celebrar contratos de arriendo.
- 6 cuyos documentos se encuentran en revisión del área jurídica FA.
- 1 por validar por el área jurídica teniendo en cuenta que se requiere un nuevo predio.

Carolina Pinzón pregunta si se tiene certificado de uso de suelo para todos los proyectos, Rubiela Ramírez indica que se cuenta con 2 están tramitando los faltantes, debido a que en algunos casos se debe estar al día con impuestos prediales para la emisión de estos y las personas deben sumas considerables por este concepto y no les resulta atractivo. Gerardo Trejos indica que desde el punto de vista administrativo es improcedente que la administración municipal sujete la emisión del concepto predial al pago del predial por lo que sugiere si no es atendido el trámite acudir a otros mecanismos como PQR. De la misma manera, Rubiela Ramírez informa que se revisó el buzón de PQR de la alcaldía de Cicuco, el cuál por fallas eléctricas no había podido ser abierto, no se encontraron PQRs y se atendió al señor Carlos González de Magangué, quien es miembro de la comunidad, dando respuesta a su intención de participar en el proyecto como beneficiario. Rubiela Ramírez menciona otro de los pendientes el cual consiste en revisar los productos de PSA para cerrar las etapas de alistamiento y estructuración, en el caso de alistamiento corresponde a la aprobación de la instancia correspondiente. En cuanto a estructuración corresponde a la aprobación de los proyectos productivos, para lo cual se espera empezar a obtener aprobación de estos productos dentro del comité del próximo viernes 26. Se presenta que el volumen de actividades en PSA corresponde al detalle de las actividades contractuales multiplicadas por los 18 proyectos propuestos en el contrato, por cada uno de los 7 componentes. Adicionalmente al cronograma de alistamiento y estructuración hay dos cronogramas, uno de la etapa de ejecución y en paralelo a esto se estaría ejecutando los recursos correspondientes a las compras.

Novedades: Rubiela Ramírez prosigue mencionando las novedades presentadas en la ejecución del proyecto indicando que:

- Reunión de socialización ventanilla de negocios verdes (CSB / Ministerio de Agricultura) y requisitos de inscripción para acceder a fortalecimiento y bienes no reembolsables para el caso del proyecto de reciclaje de ASOLACARPBO y el de comercialización de productos agrícolas de ASOMOCAIS.
- Fuertes lluvias se han presentado en el territorio.
- Envío de actas de reunión a los sindicatos de Magangué.
- Reunión de gestión documental con el equipo del FA.
- Reporte mensual estrategia de atención al ciudadano.
- Respuesta al juzgado por la vinculación de la tutela interpuesta por Paula Blanco.
- Gestión infructuosa de Silo ante Fenalce quienes lo ofrecen para comercialización y no cuentan con oferta agronómica disponible para realizar articulación.
- Gestión de Silo ante Minagricultura, quienes confirmaron que para la próxima vigencia del contrato de suministro de SILO los municipios de Bolívar y Magdalena se encuentran priorizados.
- Gestión ante la Sociedad de Activos Especiales para conocer el trámite de inscripción para acceder a predios.
- Se hizo la propuesta de los ajustes solicitados en la resolución de adjudicación de incentivos, notificación, carta de compromiso y acta de evaluación y verificación del uso de los bienes insumos entregados.
- Se hizo contacto con el abogado de las 3 personas que se niegan a firmar los documentos de Asoyatí y actualmente no participan en el proyecto, quien está evaluando si suscribir estos documentos afecta el proceso legal que adelantan contra el Fondo.
- Aprobación de pólizas del otrosí al contrato por FA
- Estructuración de 3 proyectos: Coteros y Braceros Portuarios, Asomotocicuco y Asovebo.

Carolina Pinzón comenta su preocupación con los beneficiarios que se niegan a firmar los documentos de participación en el proyecto (Asoyatí). Rubiela Ramírez responde que actualmente no se encuentran vinculados al proyecto y que la caracterización fue cerrada sin su participación, se está a la espera del pronunciamiento del abogado.

Fabián Daza interviene mencionando que a la fecha no se ha logrado la aprobación y ejecución de los proyectos para la atención de las comunidades que están a la espera y de todas las dificultades que se han tenido para lograr la consecución de estos, por lo que es necesario agilizar los procesos. Gerardo Trejos, apunta que entiende su descontento pero que siente que en los últimos comités se ha podido avanzar en buena medida y que lo ideal es realizar mesas de trabajos conjuntas para evitar dilaciones en la consecución de los objetivos de los proyectos, llegando hasta la conclusión de estos atendiendo en mesas permanentes todas las observaciones hasta que quede listo. Ambos concuerdan en los avances obtenidos de las últimas semanas se ha logrado avanzar, como por ejemplo en la solución de las dificultades en comité técnico y se comprometen a trabajar en conjunto para avanzar con el proyecto y plan de pagos y a seguirle dando la dinámica a las respuestas de ambos equipos de trabajo".

26 de mayo 2023. Reunión de seguimiento en donde se señala que:

"se están revisando por parte del Fondo Adaptación de los proyectos estructurados por Fundalianza y que se ha entrado que al cruzar la información se encuentran inconsistencias, e sseñala que por ejemplo Isla Grande en el informe financiero se menciona que van a comprar 121 reses y cuando revisa el texto son 158, por lo que solicita revisar y ajustar. Se indica también que se están revisando las actas que acompañan la estructuración de tal manera que se pueda verificar que se hicieron las reuniones con los beneficiarios para aprobación de los proyectos de estructuración, el plan de compras y la operatividad como tal. Se menciona que el martes se dará la retroalimentación de los proyectos, y se espera que Fundalianza hayan acogido los ajustes del primer proyecto de Coteros y Braceros en cuanto a la estructura y que se concentrará en revisar la coherencia de las cifras. Antes ya se había solicitado aclararse un tema de contrapartida, lo cual por tratarse de las capacitaciones con recursos del fondo quedó aclarado. Igualmente e indica que el plan de compras debe quedar debidamente justificado en cada ítem, por ejemplo, las cercas que se van a instalar, teniendo en cuenta que el predio no es de los beneficiarios y el objetivo es maximizar los entregables para ellos por ejemplo adquiriendo más ganado. Y si es necesario hacer el cercamiento al banco de proteínas y no



hay ninguna otra opción que sea diferente a la de madera y alambre se debe aclarar en el documento de justificación del plan de compras.

Se finaliza indicando que se está muy cerca de la aprobación, faltando aún temas de certificado de uso de tierras, la visita que van a realizar a terreno y la visita de la autoridad ambiental y que la idea es que los proyectos queden aprobados la próxima semana. Se está concertando la agenda para la visita con Fundalianza y luego de la visita a los predios se aprobará el plan de compras para revisar en terreno la necesidad de los ajustes. La comisión se solicitará la siguiente semana. Gerardo Trejos pregunta si hay una fecha estimada para los 11 proyectos que están pendientes por estructurar y Rubiela Ramírez indica que se tienen previstos para el 5 de junio, teniendo en cuenta que aún hay un predio por definir y se están realizando ajustes en las concertaciones de plan de compras con los beneficiarios. Gerardo Trejos solicita se incluya esa fecha en el seguimiento.

• **Revisión etapas del proyecto en ejecución**

Rubiela Ramírez inicia mencionando que en la mañana de hoy se logró que los beneficiarios Pablo Mora, Luz Galván y Armando Galván de ASOYATÍ que habían estado reacios a suscribir los documentos de vinculación al proyecto y no estaban haciendo parte de la base de datos de los 535 beneficiarios. Con la suscripción de los documentos se vinculan al proyecto con el cumplimiento de los requisitos. Carolina Pinzón indica que como ya se radicó una caracterización con información de 535 beneficiarios es necesario hacer la radicación dando alcance con la actualización, propone revisarlo en el comité técnico y que se incluya dentro de las aprobaciones para proceder con la actualización en PSA. Rubiela Ramírez continúa presentando las evidencias de las de validación de roles y plan de compras con cada una de las organizaciones con: La Piragua, Asomotocicuco, Asopiscibol, Asolacarpbo, Asocicuco, Isla Grande, Asotresbo, Asogapub y Coopestram, mencionando que en algunas organizaciones se validaron los planes de compra y en otras surgieron ajustes en cuanto a las especificaciones técnicas de algunos ítems del plan de compra, modificaciones que se están haciendo dentro de los proyectos. En cuanto a la solicitud del comité anterior de indicar las fuentes de agua disponibles que pudieran abastecer los predios ante algún fenómeno de intenso verano se presentan los avances que se han logrado en el levantamiento de la información, indicando que una vez se complete se darán a conocer los resultados:

ORGANIZACIÓN	PREDIO / MUNICIPIO	INFORMACIÓN RECOLECTADA
Coteros y braceros portuarios de Cicuco Bolívar	Costa Rica (Talaigua Nuevo)	Caño El Violo a 250 metros aproximadamente
Asogapub	Monterreal (Santa Ana)	Pozo profundo a 10 metros de la casa
Asovebo	El Paraíso (Cicuco)	Caño La Sangre a 80 metros aproximadamente
	El Cairo (Pijiño)	3 Jaguey conservan 30% agua por definir distancia
Isla Grande EAT	San Isidro (Santa Ana)	1 de 3 Jaguey conserva agua por definir distancia
Asomotocicuco	San Nicolás (Santa Ana)	1 Jaguey por definir distancia
La Piragua	El Refugio (Talaigua Nuevo)	1 Jaguey por definir distancia

Carolina Pinzón Quintero indica que la información resulta pertinente para definir porqué en el plan de compras por ejemplo se indica que se entregarán 1.000 metros de manguera y pregunta, de dónde se tomará el agua en el predio de Coteros y Braceros pues en la visita observó los jagueyes sin agua y un pozo. Enrique Geney manifiesta que cuando se visitó la finca de Coteros y Braceros que se llama Monterreal en Santa Ana (Magdalena) efectivamente había un jaguey que ya se había secado, pero hay que tener en cuenta que en los municipios de intervención a partir del mes de diciembre dejó de llover y tenían seis meses de verano. Cuando vienen la alta oleada de sequía y se prolonga un poco más de lo normal, tienden a secarse completamente, otros resguardan el 20% o el 30% de la capacidad. Sin embargo en la finca Monterreal tienen un pozo profundo que en caso de requerirse funcionaría como fuente de agua para los animales y que la finca cuenta con unas condiciones ya de tuberías instaladas que obviamente tienen unos tanques estratégicos de acuerdo a los potreros, de ahí se surte el agua para los animales, los encargados de la finca indican que no han tenido problemas de abastecimiento de agua a pesar que han tenido oleadas de sequías más altas durante 5 o 6 años que han estado en el predio y no han tenido dificultad con los animales, cuando el verano se incrementa tienen que disminuir la carga y pasarla para una finca ubicada en zonas bajas.

Rubiela Ramírez precisa que quedó como compromiso presentar la normatividad legal incluida en los proyectos de ganadería sobre el uso del agua dentro de los predios, compartiendo lo que se refiere al uso de



dominio público de las aguas lluvias que son las que se están colectando en los jagüeyes y que en lo que se refiere al aprovechamiento de agua subterránea como los pozos profundos se necesita tramitar concesión ante las Corporaciones Autónomas Regionales CRA. Para los proyectos se pidió visita ante las CAR para los predios, se cuenta con los radicados pero que el trámite normalmente dura 15 días hábiles sin embargo se está haciendo gestión para que asignen las visitas rápidamente.

Gerardo Trejos precisa que se debe tener en cuenta en el tema normativo el tema de aguas superficiales, es decir, de una quebrada, caño o río, sobre todo ante ciertos fenómenos como El Niño, pues es posible que se tenga la necesidad de acudir a ellas.

Rubiela Ramírez continúa indicando el estado jurídico de los predios que han sido viabilizados a partir del concepto de sana posesión y los que han sido revisados por el área jurídica, indicando que ya se tendrían con visto bueno 16 predios de los 17 y que se ha incrementado la recepción de certificaciones de uso de suelo a 8.

Gerardo Trejos pregunta sobre si aún siguen exigiendo el pago de impuestos para expedir el certificado de uso de suelo. Rubiela Ramírez indica que se han ido superando los inconvenientes y se ha venido avanzando, de 2 certificados que se tenían la semana anterior entregaron 6 más, para un total de 8 y que en el caso de Magangué están exigiendo es una visita al predio previamente, sin embargo, Fundalianza puso en consideración una carta para remitirla a las cuatro alcaldías para apoyar los trámites de documentos para invocarla cuando se tengan dificultades.

- **Novedades encontradas**

Rubiela Ramírez indica que dentro de las novedades se presenta la radicación de la factura correspondiente al hito 1 de alistamiento luego de la realización del comité técnico y operativo realizado.

El 17 de mayo se recibió el fallo de tutela de la ciudadana Paula Angelina blanco Torres en donde el juzgado indica no tutelar los derechos fundamentales al debido proceso, vida digna, ni las peticiones que ella hizo frente al Fondo Adaptación y FUNDALIANZA por declararlas improcedentes.

Nuevamente se han presentado lluvias tanto en los cuatro municipios del departamento de Bolívar como en Santa Ana y Pijiño en el departamento del Magdalena. Todavía no ha salido el boletín oficial del IDEAM correspondiente al mes de mayo, pero las noticias indican que el fenómeno del niño se va a retrasar y no como estaba previsto inicialmente que va a ser paulatino.

Se recibió una PQR de ASOMOTOCICUCO (ganadería) solicitando una reunión con FUNDALIANZA y EL FONDO para revisar algunos aspectos del proyecto. En la reunión preliminar que tuvimos con ellos principalmente quieren cambiar la distribución del hato, quieren incluir unos caballos para hacer todo lo que tiene que ver con los movimientos del ganado y habían manifestado que el PQR era en el sentido de que no están de acuerdo con la firma de su representante legal en la cuenta bancaria del proyecto, sin embargo, la petición es amplia en el sentido de una reunión para abordar aspectos con los que ellos no están conformes del proyecto.

Carolina Pinzón pregunta para cuando dejaron la reunión. Rubiela Ramírez indica que aún no hay fecha y que como hay una visita del Fondo pendiente la iban a hacer coincidente. Carolina Pinzón indica que pueden participar de forma virtual, dado que la comisión no se ha solicitado y confirmado.

Rubiela Ramírez precisa que la dinámica que se ha manejó con las otras asociaciones donde no ha habido validación del plan de compra ha sido principalmente por cambio de especificaciones técnicas de algunos insumos que han sugerido los beneficiarios. En el caso de ASOMOTOCICUCO quieren cambiar la distribución del hato únicamente por reses que estén paridas o preñadas, pero eso ocasionaría que el flujo de leche no vaya a ser constante. Carolina Pinzón sugiere hacer una presentación económica con la cantidad de vacas que van a tener y la leche que van a tener para que se den cuenta en qué momento dejarán de tender producción. Gerardo Andres Trejos propone usar diagramas de Gantt y plantear los dos escenarios al mismo tiempo, para ilustrar la situación, especialmente porque eso es demostrarle que ellos van a tener un nivel de ingresos permanentes que sin bien no va a ser el pico de producción porque no todas las vacas van estar en producción al mismo tiempo si le va a permitir obtener de alguna forma unos ingresos estables.

Enrique Geney informa que esas apreciaciones técnicas se hicieron en reunión sostenida y que es una organización bastante compleja en términos de llegar acuerdos con ellos, son conflictivos y por más que se les explicó los flujos financieros, no lo ven con el ámbito de vender mucha más leche. Se están contemplando diferentes alternativas para ver cómo se puede reorganizar y presentar una nueva estructura en una nueva reunión. Precisa que la estructura de un hato, generalmente se compone de vacas paridas acompañada de una cría hembra o macho. Deben existir unas vacas secas o aptas para la reproducción y deben existir unas novillas preñadas pues obviamente el reemplazo de las que se van secando y obviamente el tema del toro.

Carlos Javier Salazar, Profesional Social del Fondo opina que, cuando visitaron el proyecto percibieron un conflicto interno en ASOMOTOCICUCO y ahorita en lo que manifiestan, que la PQR también solicitaba que, por ejemplo, Cristian no sea la persona que les maneje a ellos los recursos, por lo que sea posible que la situación repercuta en el tema de asociatividad y en el futuro administrativo del proyecto. Frente al tema planteado por Enrique, propone explicarles, a través de una metodología muy gráfica, de manera muy desmenuzada y con números y pues, que de alguna forma ellos entiendan esta parte técnica, pero de una forma muy básica. Reitera que la presentación sea muy sencilla, haciendo cuentas para que ellos comprendan las desventajas de encaminar el proyecto por donde ellos lo tienen pensado.

- Reporte PSA

En lo que tiene que ver con el reporte PSA, Rubiela Ramírez señala que se hizo reporte de las actividades, y señala que solo disminuyó un punto puesto que el grueso de las actividades pendientes corresponde a la etapa de estructuración y a los proyectos que se están revisando.

Dentro de las proposiciones Fundalianza señala que remitirá una propuesta de carta para enviar a los alcaldes solicitando colaboración e invocando el principio de colaboración armónica en las autoridades estatales para que sirva de soporte ante cualquier gestión que deba hacerse ante la administración municipal. Gerardo Andrés Trejo recomienda estar muy encima de la realización de los trámites ante las autoridades ambientales. Porque no respetan las condiciones que ellos mismos dan y por otro lado las fechas que suelen asignar para la programación de visitas suelen ser muy lejos. Sobre esa Carta, Carlos Javier del Fondo Adaptación pregunta si se están invitando a los alcaldes a las reuniones de los ELS y solicita invitarlos y hasta persuadirlos en esas reuniones mensuales donde de pronto hay algún trámite de estos puedan ayudar y agilizar. Gerardo Trejos desea agregar indica que siente que ya casi se va a lograr empezar a trabajar en el plan de compras, tal como se señaló desde la primera reunión sostenida con Fabián Daza. Indica que ha notado pasos importantes que a veces parecieran pequeños o temas administrativos, pero siente que se está avanzando, lo cual celebra. Agradece el trabajo que se ha desarrollado y motiva a continuar en este propósito, indica también que espera que a finales de junio se inicien compras.

Rubiela Ramírez indica que van a proponer la agenda de visita a predios y locales, entendiendo la importancia que reviste para la aprobación de los proyectos que se están trabajando para que se vayan dando las aprobaciones, así sean las primeras como para romper la dinámica. Carolina Pinzón resalta que el Fondo va a hacer más presencia en territorio y solicita se actualice la carpeta de los estudios de títulos con sus documentos soporte, indicando el concepto del Fondo para no dejarlo solamente como en un Excel y mantener la trazabilidad que se ha tenido y el análisis final donde se dice que es factible de acuerdo con el análisis jurídico que se hizo de poder firma arrendamientos con los propietarios o los titulares de estos predios”.

VISITA DE CAMPO AL PROYECTO YATÍ-LA BODEGA.

Durante el mes de mayo se participó en las reuniones que se hicieron en cada municipio del proyecto con los Equipos Locales de Seguimiento y a los cuales se invitó a personas de la comunidad interesados en conocer el avance del proyecto. De manera general la comunidad manifestó la inmediatez con la que requieren los proyectos tangibles por lo que solicitan celeridad en las actividades, se hizo la precisión que buena parte del retraso ha sido por parte de los procesos surtidos con los beneficiarios, a partir de lo cual se dejaron tareas en las definiciones que se deben tener por parte de los miembros de las organizaciones para avanzar en la etapa de estructuración, estableciendo el siguiente cronograma de reuniones para abordar los temas relacionados con la **validación del plan de compras** y la **definición de los roles dentro del proyecto**.



FECHA	ORGANIZACIÓN	HORA
12-may-23	SOTRANSCIC	3:00 PM
12-may-23	ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CUCUCO BOLÍVAR	3:00 PM
16-may-23	ASOVEBO	2:00 PM
17-may-23	ASOMOTOCICUCO - GANADERÍA	2:00 PM
17-may-23	ASOLACARPBO	2:00 PM
18-may-23	ASOTRESBO	2:00 PM
19-may-23	ASOMOTOCICUCO - ALMACEN DE MOTO REPUESTOS	2:00 PM

- Dada la premura de definir los predios para la ejecución de las inversiones, se solicita a Fundalianza hacer el inventario de predios y documentación relacionada con criterios técnicos y jurídicos que sustentan la suscripción de los contratos de arrendamiento de los predios ganaderos y los locales comerciales, de acuerdo con las revisiones y conceptos emitidos por el Fondo Adaptación, para la definición de predios en comité de seguimiento semanal el 19-may-23. Abrir en el drive de documentos generados del proyecto y en el archivo físico una carpeta por predio para cada organización en la cual se cuente con la ficha técnica de priorización, los documentos de propiedad y los soportes de la revisión jurídica realizada por FA.
- Priorizar el análisis de revisión de estatutos, actualización del registro mercantil y responsabilidades tributarias, que permitan desarrollar las actividades productivas propuestas en los proyectos.
- Tener carpeta particular para los predios, de tal manera que se conozca la trazabilidad de cada uno predio/local, desde que se escogió por los beneficiarios, se revisó por fundalianza, se revisó jurídicamente por el Fondo, hasta llegar al contrato de arriendo.
- En el comité semanal del próximo 19-may-23 abordar el técnico agropecuario frente a los factores de clima y plan de acción en la ejecución de los proyectos productivos de ganadería"

COMITÉ TÉCNICO #5 DEL 23 DE MAYO 2023

Comité en el cual se aprobaron las siguientes actividades y productos, se transcriben apartes del acta:

"La directora del proyecto por parte de Fundalianza procede a presentar el desarrollo de las actividades mencionadas y finalizadas:

1. Revisar la documentación relacionada con los antecedentes e información previa disponible a entregar por parte EL FONDO, resultado de los estudios realizados por AECOM y la CAF.

Revisión de la documentación relacionada con los antecedentes e información entregada por parte del Fondo como resultado de los estudios previos realizados por AECOM y la CAF, y además base de datos del año 2021 cuando el Fondo Ingresó a territorio, al comparar las 3 se hallaron bases de 18 USP beneficiarias, se observaron incoherencias en las bases de datos (cantidad beneficiarios, nombre e identificación, duplicidades, inclusión de familiares de fallecidos, datos desactualizados), por ejemplo se señalaba de Coopestram 160 personas, no obstante solo se entraron 41. En la base de datos del 2021 se incluyeron familiares de beneficiarios fallecidos. En cuanto al domicilio de las USP se precisa que 9 organizaciones están registradas en Cucuco, 8 en Magangué y 1 en Mompos. Por otro lado, se indica por parte de Fundalianza que no hay organizaciones domiciliadas en Talaigua Nuevo, sin embargo, allí residen beneficiarios de las organizaciones. Finalmente los criterios de selección que se tomaron en cuenta para la identificación de los beneficiarios y según se determinó en el comité técnico del 16 de enero 2023 con el apoyo de jurídica del Fondo Adaptación fueron:

- *Registro en las bases de CAF, teniendo en cuenta que esa base retoma lo ejecutado por AECOM.*
- *Con lugar de residencia en la zona de intervención.*
- *Que suscriban acta de entendimiento con compromiso de participación en todo el proceso.*



Y, adicionalmente, en el contrato 235-2022 se estableció como requisito que las personas naturales pertenecieran a las asociaciones identificadas en alistamiento y en documento DNP.

Como resultado de la aplicación de estos criterios resultaron elegibles 535 beneficiarios que hacen parte de 16 organizaciones:

Nº.	ASOCIACIÓN	BASE CAF	BENEFICIARIOS DEFINITIVOS (FUNDALIANZA 2023)
1	ACOMYATÍ	14	10
2	ASOCICUCO	61	56
3	ASOGAPUB	38	35
4	ASOGUIPAMAG	21	19
5	ASOLACARPBO	17	15
6	ASOTRESBO	13	12
7	ASOMOTOCICUCO	215	187
8	ASOPISCIBOL	22	17
9	ASOVEBO	42	39
10	ASOMOCAIS	41	38
11	ASOYATÍ	19	16
12	COOPESTRAM	41	37
13	ISLA GRANDE	20	20
14	LA PIRAGUA EAT	4	4
15	SOTRANSCIC	20	14
16	ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO BOLÍVAR	18	16
	TOTALES	606	535

La explicación en detalle de las diferencias se encuentra en el anexo 5. Documento actualización de caracterización, pero principalmente obedecen a: **beneficiarios que fallecieron, que no firmaron el acta de compromiso, que no fueron reconocidos por su organización como miembros y que no fueron ubicados.**

2. Verificar, validar y actualizar la base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos y demás información entregada por EL FONDO. A continuación se mencionan las actividades realizadas para la consolidación de esta información de actualización, la cual se obtuvo a través de contacto con los líderes de las Unidades Sociales Productivas, la organización logística de los recorridos, la aplicación del instrumento de forma presencial y virtual (a través de llamadas telefónicas), la búsqueda activa de personas no localizadas en los municipios objeto del proyecto para lo cual fue necesario realizar la publicación de edictos, perifoneo, locución radial, transmisión por Facebook live, contacto a través de las redes sociales y una vez obtenida la información se procedió con la tabulación de los datos.

Rubiela Ramírez indica que en el desarrollo de la caracterización fue necesario:

- La Revisión de los PQR´s que presentaron los posibles beneficiarios y las organizaciones solicitando el retiros e inclusión de personas en el proyecto.
- Analizar las ambigüedades que se presentan en los documentos contractuales frente a los criterios para seleccionar los beneficiarios elegibles, para lo cual fue necesario la realización de 4 sesiones donde se analizaron

los PQR radicados ante el FONDO, los análisis previos al presente contrato y el proyecto radicado ante DNP para la obtención de los recursos, obteniendo como resultado finalmente el 16 de enero de 2023 los criterios para la elegibilidad de los beneficiarios del proyecto.

- Realizar varias sesiones de socialización del proyecto con las organizaciones, de las cuales se derivó la participación de 16 organizaciones en la caracterización. Cootraimag y Coomultramag decidieron no participar en el proyecto por cuanto no existía acercamiento entre sus pretensiones y el objeto del contrato.
- Realizar acciones complementarias en terreno para concretar la base de datos de Coopestram, pues en el Anexo Técnico figuran registrados 160 beneficiarios (dentro del total de 771) mientras que en la base de datos de CAF solo registraban 41.

Como resultado de estas actividades se obtuvieron 581 personas caracterizadas, pero que al revisar nuevamente los criterios de elegibilidad quedó la base de datos en Excel consolidada y por organización conformada por 16 organizaciones participantes y 535 beneficiarios que resultaron elegibles, de un total de 539 dado que falleció 1 beneficiaria de ASOGAPUB y 3 beneficiarios de ASOYATI se negaron a suscribir los documentos de caracterización y corresponsabilidad, pese a haber suministrado sus datos en el proceso de caracterización, y estar en la base de datos Caf, pero, incumplieron uno de los requisitos establecidos para hacer parte del proyecto como era la de firmar la aceptación de participar en el proyecto. Los miembros de ASOYATI son conocedores de esta situación y adicionalmente el abogado (Hugo Cabrera Cervantes) de las 3 personas que se negaron a firmar contactó al equipo de Fundalianza solicitando se le remitieron los soportes a suscribir, toda vez que las 3 personas (Armando Galván, Luz Galván y Pablo Mora) adelantan una acción judicial frente al Fondo Adaptación (Anexo 9 DEL ACTA).

3. Revisar y/o ajustar la ficha de actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y la metodología para realizar dicha caracterización, lo cual deberá ser presentado para aprobación del comité técnico.

Rubiela Ramírez prosigue compartiendo la ficha actualización de caracterización, instrumento utilizado para levantar la información de los potenciales beneficiarios, la cual se aprobó en comité técnico, **según acta No.1 del 26 de octubre de 2022.**

4. Actualizar el documento de caracterización socioeconómica mediante un diagnóstico participativo de los beneficiarios asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, donde se identifiquen potencialidades y perfiles para los proyectos productivos.

Rubiela Ramírez menciona el detalle del proceso de actualización de caracterización a los beneficiarios, en el cual se realizó un diagnóstico participativo de los asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, permitió determinar diferentes factores tales como:

- Ubicación Geográfica
- Nivel de escolaridad
- Aspectos económicos
- Aspectos ambientales y De gestión del riesgo

De la misma manera comparte algunos aspectos relevantes de la caracterización:

- ASOMOTOCICUCO es la Organización más grande con 187 beneficiarios y con mayor número de integrantes sin formación académica (5).
- La PIRAGUA EAT es la organización más pequeña con 4 integrantes. Conformada 2 grupos familiares.
- ASOTRESBO en una organización familiar conformada por 12 integrantes.
- Las organizaciones ASOGUIPAMAG, ASOLACARPBO, ASOYATI, SOTRANSCIC, ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO está compuesta por 100% hombres.
- En ASOVEBO el 69% son mujeres, en ASOGAPUB el 66% y en ASOPISICIBOL el 65%.
- En SOTRANSCIC y COOPESTRAM se destaca 1 integrante especialista en cada una de ellas.



- ASOMOCAIS y ASOPISCIBOL cuentan con los miembros de mayor edad, con 1 integrante de 83 años cada uno.
- Los beneficiarios no cuentan con áreas propias para la ejecución de los proyectos, por lo cual se están evaluando predios técnica y jurídicamente para arriendo.

Respecto **a los perfiles de los proyectos, acordados con los beneficiarios y que entrarán en la fase de estructuración**, Rubiela Ramírez presenta el resumen de los 17 perfiles de proyectos productivos para 16 organizaciones y que se resumen en el siguiente cuadro, pero las fichas están en el anexo 5. Documento actualización caracterización:

#	ORGANIZACIÓN	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	PERFIL CAF	PERFIL FUNDALIANZA	TIPO PROYECTO	MONTO ESTIMADO HASTA FUNDALIANZA C235-2022	MONTO CAF
1	TRANSPORTE LA PIRAGUA EAT	4	Magangué	Transporte especial	Ganadería DP	Rural	183.135.274	134.098.270
2	ASOPISCIBOL	17	Cicuco	Piscicultura	Ganadería DP	Rural	526.650.320	483.711.952
3	COTEROS Y BRACEROS DE CICUCO BOLÍVAR	16	Cicuco	Ganadería DP	Ganadería DP	Rural	532.000.000	646.848.000
4	ISLA GRANDE EAT	20	Magangué	Ganadería DP	Ganadería DP	Rural	700.505.430	732.262.000
5	ASOGAPUB	35	Cicuco	Ganadería DP	Ganadería DP	Rural	1.117.363.347	1.308.806.500
6	ASOVEBO	39	Cicuco	Ganadería DP	Ganadería DP	Rural	1.339.733.000	1.629.109.000
7	ASOMOTOCICUCO	187	Cicuco	Motocarros	Ganadería DP	Rural	1.836.310.160	*2.041.812.345
8	COOPESTRAM	12	Magangué	Transporte especial	Transporte pasajeros	Urbano	1.447.208.559	2.193.043.345
9	SOTRANSCIC	15	Cicuco	Transporte especial	Transporte pasajeros	Urbano	600.000.000	540.928.345
10	ACOMYATI	10	Magangué	Ganadería DP	Ferretería	Urbano	380.000.000	327.158.500
11	ASOGUIPAMAG	19	Magangué	Ganadería DP	Ferretería	Urbano	700.430.713	732.262.000
12	ASOMOCAIS	38	Magangué	Transporte especial	Comercialización productos agrícolas	Rural	900.000.000	618.418.345
13	ASOYATI	16	Magangué	Comercialización víveres y abarrotes	Comercialización víveres y abarrotes	Urbano	449.630.148	364.914.518
14	ASOMOTOCICUCO	187	Cicuco	Motocarros	Almacén y taller moto repuestos	Urbano	801.689.840	
15	ASOTRESBO	12	Cicuco	Comercialización víveres y abarrotes	Almacén y taller moto repuestos	Urbano	346.185.014	234.057.518
16	ASOCICUCO	56	Cicuco	Transporte especial	Maquinaria amarilla y transporte materiales	Urbano	1.400.000.000	1.268.958.345
17	ASOLACARPBO	15	Cicuco	Lavado y mto vehículos	Recuperación materiales	Urbano	400.140.313	401.898.745
						SUBTOTAL	13.660.982.118	13.658.287.728



#	ORGANIZACIÓN	BENEFICIA RIOS	MUNICIPI O	PERFIL CAF	PERFIL FUNDALIANZA	TIPO PROYECTO	MONTO ESTIMADO HASTA FUNDALIANZA C235-2022	MONTO CAF
	COOMULTRAMAG		Magangué	Transporte especial	No participa proyecto			423.548.345
	COOTRAIMAG		Magangué	Transporte especial	No participa proyecto			423.548.345
						TOTAL		14.505.384.418

Por otro lado, Rubiela Ramírez menciona las dificultades presentadas en la ejecución de la etapa de alistamiento, las cuales ocasionaron retraso en la ejecución del cronograma:

- Ola invernal.
- Resistencia a una 3ª caracterización (ASOGAPUB. ASOVEBO. ASOGUIPAMAG. ASOPISCIBOL, COOTRAIMAG y COOMULTRAMAG) por procesos fallidos anteriores.
- No se logró acuerdo con COOTRAIMAG y COOMULTRAMAG para su participación en el proyecto.
- Días cívicos por festividades novembrinas, patronales, carnavales que impidieron programar actividades en campo.
- Algunos beneficiarios residen por fuera del área de influencia por lo que se implementó la caracterización telefónica.
- Ambigüedad en el criterio de elegibilidad de los beneficiarios (implicó inversión de tiempo en caracterización de personas que resultaron no elegibles y en la búsqueda de sustento documental para viabilizar no elegibles así como en el procesamiento de datos). Esta definición de criterio se dió en comité técnico realizado el 16 de enero de 2023 y fue necesario rehacer el documento de actualización de la caracterización ya que inicialmente estaba planteado para el total de los 581 caracterizados y se ajustó a los 535 elegibles.
- Atención de PQR's presentadas solicitando ingreso y retiro de beneficiarios.
- Debilidades de las organizaciones (estrategia generación confianza, uso de lenguaje sencillo, concertación en múltiples reuniones).
- El 88% de las organizaciones no desarrollan actividades productivas como organización y sus miembros tienen diversidad de actividades individuales.
- Carencia de liderazgo entre los dirigentes de las organizaciones.
- Desconfianza entre los miembros de las organizaciones.
- Dificultad para la toma de decisiones en consenso.
- Individualismo.
- Indecisión frente a alternativas productivas y permanente cambio (ASOMOTOCICUCO / ASOTRESBO / ASOCICUCO) las cuales a lo largo del proceso presentaron numerosas alternativas para análisis.

B. Presentación de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista (Etapa 1. Alistamiento - cláusula séptima).

Rubiela Ramírez indica que en el marco del contrato de prestación de servicios de servicios No. FA-LP-I-S-235-2022 suscrito entre La fundación Fundalianza y el Fondo Adaptación para la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" se establece, en la CLÁUSULA QUINTA-. FORMA DE PAGO, los siguientes productos:

ETAPA DE ALISTAMIENTO

Se precisa que los siguientes tres productos son los que están estipulados en la Cláusula Quinta – Forma de pago, para el Hito 1 de Alistamiento. así:

1. **FICHA DISEÑADA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN** socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y las USP : **Aprobada** según acta de Comité Técnico 1 del 26-oct-22. (Anexo 2)
2. **BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS VINCULADOS:** Se hace revisión de la base de datos en Excel consolidada y por organización, en la que registran 16 organizaciones participantes con 535 beneficiarios elegibles que participan del proyecto. (Anexo 3)
3. **ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN LÍNEA BASE PSA:** La línea base fue aprobada el 10-nov-23 según Radicados R-2022-023111 y R-2022-023112 y de la misma forma fue aprobada modificación de la línea base el 25-ene-23 según radicado R-2023-000523 y alcance del 31-ene-23 según radicado R-2023-000653. (Anexo 4)

Adicionalmente se presenta como producto el documento de actualización de la caracterización socioeconómica realizado mediante un diagnóstico participativo de los beneficiarios asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, donde se identifiquen potencialidades y perfiles para los proyectos productivos, el cual está contenido en la cláusula séptima – Obligaciones específicas del contratista etapa 1 alistamiento del clausulado contractual. (Anexo 5 caracterización y por organización y Anexo 6. Presentación detallada resultados caracterización por cada organización)

CONCLUSIONES:

Carolina Pinzón comenta que de acuerdo con sus obligaciones como apoyo a la supervisión ha revisado los entregables de las actividades y los productos de la etapa de alistamiento y sugiere cordialmente al Supervisor del contrato 235-2022 aprobar los entregables presentados por fundalianza y dar paso a la presentación ante comité operativo. Acto Seguido el ingeniero Gerardo Trejos como como supervisor del contrato 235-2022 aprueba los documentos y **se concluye que El comité técnico No. 5 del contrato N° FA-LP-I-S-235-2022, realizado en reunión con fecha 23 de mayo de 2023, de acuerdo con lo anteriormente presentado, y según lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. –INSTANCIAS DEL PROYECTO: COMITÉ TÉCNICO APRUEBA las siguientes actividades y productos (anexos a la presente acta), en cumplimiento del objeto del contrato:**

A. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ACTIVIDAD	ANEXO MEDIO DE VERIFICACIÓN EN EL ACTA
1. Revisar la documentación relacionada con los antecedentes e información previa disponible a entregar	Documento actualización del documento de caracterización (Anexo 5. página 39)



por parte EL FONDO, resultado de los estudios realizados por AECOM y la CAF.	
2. Verificar, validar y actualizar la base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos y demás información entregada por EL FONDO.	Documento actualización del documento de caracterización (Anexo 5. página 43)
3. Revisar y/o ajustar la ficha de actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y la metodología para realizar dicha caracterización, lo cual deberá ser presentado para aprobación del comité técnico.	Anexo 2. Acta de Comité Técnico 1 del 26-oct-22
4. Actualizar el documento de caracterización socioeconómica, mediante un diagnóstico participativo de los beneficiarios asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, donde se identifiquen potencialidades y perfiles para los proyectos productivos.	Anexo 5. Documento actualización caracterización.

B. PRODUCTOS ETAPA ALISTAMIENTO:

PRODUCTO	ANEXO MEDIO DE VERIFICACIÓN
FICHA DISEÑADA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN	Anexo 2. Acta de Comité Técnico 1 del 26-oct-22 (contiene la ficha y metodología diseñada para actualización de la caracterización).
BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS VINCULADOS.	Anexo 3. Base de datos de los beneficiarios vinculados.
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN LÍNEA BASE PSA.	Anexo 4. Elaboración y publicación línea base PSA.

Por otro lado. El Comité Técnico aprueba también la presentación de estos productos ante el comité operativo de compras y de pago y correspondientes a la ETAPA 1. ALISTAMIENTO”.

COMITÉ OPERATIVO #1: del 23 de mayo 2023. se transcriben apartes del acta:

“Dado que las **actividades de la Etapa de alistamiento así como los productos definidos en el HITO 1 DE PAGO fueron aprobados en el COMITÉ TÉCNICO #5** se procede a revisar el estado financiero del proyecto Yatí-La Bodega”.
(...)

“Los miembros del comité operativo de compras y pagos revisan que, a la fecha, no se han realizado pagos correspondientes al Contrato de prestación de servicios N° FA-LP-I-S-235- 2022 y que el presente pago correspondiente al hito / producto de la ETAPA 1. ALISTAMIENTO, es decir al primer pago equivalente al 10% del valor del costo de las etapas de alistamiento, estructuración ofertada, por CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$141.952.822), de conformidad con la descripción de hitos de pago para las etapas de alistamiento y estructuración) **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO, COMPONENTE (I) DE PAGO DEL CONTRATO N° FA-LP-I-S-235- 2022.**

CONCLUSIONES: Por lo anterior, Carolina Pinzón comenta que de acuerdo con sus obligaciones como apoyo a la supervisión ha revisado los entregables por lo que considera y sugiere al supervisor la aprobación de la presentación de la radicación, por parte de Fundalianza, de la factura por concepto del primer Hito de pago del proyecto Yatí-La Bodega, acto seguido el Ingeniero Gerardo Trejos como supervisor del contrato 235-2022 considera viable la radiación

de la factura además porque también en comité técnico del 23 de mayo se aprobaron las actividades y productos de la etapa de alistamiento y se aceptó continuar con este comité operativo para la presentación de las siguientes actividades y productos:

1. Revisar la documentación relacionada con los antecedentes e información previa disponible a entregar por parte EL FONDO, resultado de los estudios realizados por AECOM y la CAF.
2. Verificar, validar y actualizar la base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos y demás información entregada por EL FONDO.
3. Revisar y/o ajustar la ficha de actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y la metodología para realizar dicha caracterización, lo cual deberá ser presentado para aprobación del comité técnico.
4. Actualizar el documento de caracterización socioeconómica, mediante un diagnóstico participativo de los beneficiarios asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, donde se identifiquen potencialidades y perfiles para los proyectos productivos

B. PRODUCTOS HITO 1, ETAPA ALISTAMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FA-LP-I-S-235- 2022:

FICHA DISEÑADA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN

BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS VINCULADOS.

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN LÍNEA BASE PSA

Es así que el comité operativo de sesión del 23 de mayo 2023 **procede a aprobar la radicación de la factura correspondiente al Hito de pago 1, Etapa de alistamiento, correspondiente al 10% del costo de las etapas de alistamiento y estructuración (\$1.419.528.220), por lo que autorizan a Fundalianza radicar la factura por el citado concepto por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$141.952.822), teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el Fondo Adaptación para el pago de las facturas y definidos en el manual de pagos**”.

Comité Técnico # 6 del 26 de mayo en donde se aprueba el manual de compras y el ICO. Y Fundalianza indica que las 3 personas de ASOYATI que se habían negado a firmar los documentos aceptaron y **ahora son 538 la población final objeto del proyecto, ASÍ:**

N°.	ASOCIACIÓN	BASE CAF	BENEFICIARIOS DEFINITIVOS (FUNDALIANZA 2023)
1	ACOMYATÍ	14	10
2	ASOCICUCO	61	56
3	ASOGAPUB	38	35
4	ASOGUIPAMAG	21	19
5	ASOLACARPBO	17	15
6	ASOTRESBO	13	12
7	ASOMOTOCICUCO	215	187
8	ASOPISCIBOL	22	17

9	ASOVEBO	42	39
10	ASOMOCAIS	41	38
11	ASOYATÍ	19	19
12	COOPESTRAM	41	37
13	ISLA GRANDE	20	20
14	LA PIRAGUA EAT	4	4
15	SOTRANSCIC	20	14
16	ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO BOLÍVAR	18	16
	TOTALES	606	538

PQR Y OTRAS GESTIONES ADELANTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ANEXO 10)

En desarrollo del proyecto se han proyectado las respuestas a los diferentes PQR enviados por las asociaciones y se han emitido alertas al contratista. En el mes de mayo se apoyó la proyección de respuesta a diferentes solicitudes que dieron como resultado los siguientes radicados que se transcriben a continuación:

1) E-2023-002182.

DIRIGIDO A FABIAN DAZA ARIZA Representante Legal Fundación Fundalianza CON El Asunto: Respuesta final a radicado R-2023-002452 de 25/04/2023, sobre solicitud de concepto jurídico de los documentos de sana posesión para la celebración de contratos de arriendo en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022. Se indicó que:

“ De acuerdo con la petición del radicado del asunto a través de la cual usted solicitó lo siguiente (sic): “Por medio de la presente solicitamos interponga sus buenos oficios para que nos apoyen desde el área jurídica del Fondo, en cuanto a la resolución de la consulta sobre la viabilidad de celebrar contratos de arriendo, en donde para acreditar la propiedad de un bien urbano o rural, el cual usan y explotan, medien certificados de sana posesión expedidos por la autoridad competente, pues los arrendadores no cuentan con documentos adicionales para demostrarla”. Cordialmente nos permitimos anexar concepto jurídico emitido por el Equipo Técnico de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo del Fondo Adaptación como soporte de viabilidad de los predios en los que se ejecutarán los proyectos productivos objeto del contrato de prestación de servicios No. FA-LP-I-S-235-2022, el cual se resume de la siguiente manera: (...) (sic) “De lo anterior, se pueden desprender las siguientes premisas: - La posesión de un bien inmueble es una situación de hecho cuya prolongación en el tiempo permite adquirir el dominio del bien. De ahí que sea protegida jurídicamente mediante las acciones posesorias e, incluso, pueda considerarse como un “derecho real provisional”, en la medida de que, salvo el propietario que oportunamente reivindique el inmueble, todos deben respetar esta situación. - La ley prevé la posibilidad de que el poseedor dé en arriendo la cosa, lo cual se mostrará como un ejemplo de disposición y explotación económica del inmueble. Esto no obsta para que el arrendador deba cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales, so pena de indemnizar por el incumplimiento para lo cual puede resultar de utilidad prever remedios negociales como la cláusula resolutoria o la cláusula penal por incumplimiento. - Si bien el certificado de sana posesión puede servir para acreditar la posesión sobre determinado inmueble, ello no obsta para que la acreditación de la posesión pueda requerir de más medios probatorios. - La ocupación o posesión de un bien baldío solo constituye una mera expectativa de adjudicación, toda vez que al ser un bien imprescriptible el ordenamiento no reconoce ningún derecho al ocupante sino hasta que se profiera el acto de adjudicación. Ahora bien, considerando lo expuesto se puede concluir que es viable jurídicamente celebrar un contrato de arrendamiento con el poseedor de un bien inmueble, para lo que el certificado de sana posesión puede ser un medio que permita acreditar que no versa litigio sobre el bien y que, por ende, el contrato de arrendamiento podrá cumplirse a cabalidad. Sin embargo, esto no obsta para pueda acreditarse la posesión con otros medios

probatorios. Por otro lado, es importante verificar si alguno de los bienes es baldío, pues en este caso no hay protección jurídica para dicha ocupación, ya que se trata de un bien bajo titularidad de la nación que solo podrá adquirirse mediante acto de adjudicación". (...) (Sic) "Así pues, de acuerdo con las consideraciones realizadas sobre el asunto y la normatividad consultada, entre otras la Ley 1561 de 2012, que estableció un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y dictó otras disposiciones, señalando en el segundo inciso de su artículo 3° que "Para efectos de la presente ley, también se entenderá por posesión material sobre un inmueble rural, la explotación económica, la vivienda rural y la conservación ambiental, certificada por la autoridad competente", (negritas y subrayas nuestras) se concluye que siendo la posesión un derecho real, susceptible de ser objeto de compraventa, que incluso se erige como presupuesto sustancial para reclamar la propiedad del dominio mediante prescripción adquisitiva, se estima que nada obsta para que sobre los seis (6) bienes inmuebles viabilizados se puedan realizar los contratos de arrendamiento, sustentados en el Certificado de Sana Posesión, -sin perjuicio de otras formas probatorias contempladas en la ley-, como soporte de viabilidad de los predios en los que se ejecutarán los proyectos productivos objeto del contrato en ejecución suscrito con FUNDALIANZA, como quiera que los poseedores arrendadores son los llamados jurídicamente a obtener el pleno dominio de los inmuebles a través del proceso de pertenencia antes mencionado o, en su defecto, mediante el proceso de adjudicación por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), quien es la encargada de adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias, delimitar y constituir reservas sobre éstas, celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación, o del Municipio respectivo, en tratándose de bienes baldíos del Estado o urbanos municipales en cada caso. NOTA: Se sugiere hacer constar en los contratos de arrendamiento, que en caso de aparecer personas que aleguen un mejor derecho que el poseedor arrendador, este asumirá la responsabilidad que legalmente corresponda". Con lo anterior damos como finalizada respuesta a su petición y cordialmente solicitamos atender los requerimientos a que hubiere lugar de acuerdo con el concepto jurídico emitido por el Fondo Adaptación en beneficio de la cabal ejecución del proyecto: Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar"

2) E-2023-002191 dirigido al señor FABIAN DAZA ARIZA Representante Legal Fundación Fundalianza con el asunto: Cumplimiento al cronograma de actividades contrato No. FA-LP-I-S-235-2022, en donde se le indico que:

"Atendiendo los Lineamientos de Supervisión e Interventoría del Fondo Adaptación, Versión 3.0, enero de 2022, en donde se señala: Capítulo 2.1.4 Funciones específicas de la supervisión. 2.1.4.1 Administrativas. Serán obligaciones de contenido administrativo de los supervisores de los proyectos, productos y contratos de EL FONDO, las siguientes: "Realizar la gestión integral de control sobre la ejecución del proyecto o producto, verificando que se dé cumplimiento a las obligaciones de carácter técnico, ambiental, administrativo, contable, legal, financiero, entre otras, así como el seguimiento del cronograma de actividades en general, verificando y controlando de igual manera la ejecución del contrato y los ítems adicionales previstos en éste". 2.1.4.2 Técnicas. Son obligaciones de carácter técnico de los supervisores, las siguientes "(...) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto en el sistema de gestión de proyectos de la Entidad (PSA) y recomendar los ajustes a que haya lugar (...)" "(...) Reportar y aportar posibles soluciones al Líder de Sector o de Macroproyecto, ordenador de gasto, secretaría general y demás áreas decisorias de la Entidad, las desviaciones desfavorables mayores al 5% en los cronogramas del sistema de gestión de proyectos de EL FONDO (PSA); esta desviación se puede presentar en los indicadores de Valor Ganado, Ruta Crítica o Duración, de acuerdo con el indicador con el cual se realice el seguimiento dependiendo del tipo de contrato. La desviación en cada uno de estos indicadores afectará el desarrollo del proyecto o producto de diferente manera y por ende puede impactar la ejecución del contrato (...)" "(...) Requerir del contratista la implementación de las medidas necesarias para solucionar los retrasos e incumplimientos parciales en la ejecución del contrato (...)" En mi calidad de supervisor del contrato del asunto cuyo objeto es "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" le informo que conforme el cronograma vigente en la herramienta PSA se reporta un atraso del 9% para las etapas de Alistamiento y Estructuración con corte del 25 de abril 2023. A continuación se relacionan algunas de las 770 actividades atrasadas cuyo cumplimiento, a la fecha, ya debería haber quedado explícitamente evidenciado en los informes para la respectiva revisión y aprobación, situación que hasta el momento no se presentado por parte de Fundalianza: ☐ Radicación Primer Pago (2/02/2023). ☐ Revisar, validar, actualizar, ajustar y/o formular en los casos que así lo requieran las iniciativas productivas previamente formuladas y entregadas por EL FONDO (1/02/2023). ☐ Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente mercadeo y comercialización (1/02/2023). ☐ Establecer las condiciones de sostenibilidad ambiental de la actividad productiva y elaborar las respectivas recomendaciones. Establecer las condiciones del uso y vocación del suelo establecida en los instrumentos de planificación existentes, como el POMC (1/02/2023). ☐ Recopilar la información sobre las políticas y lineamientos de la gestión del riesgo de desastres, en función de las actividades

productivas priorizadas en el proyecto, que permitan definir las medidas de reducción del riesgo de desastres y de adaptación (1/02/2023). □ Elaborar un Plan de Acompañamiento Gerencial que incluya actividades, productos, cronograma, número y perfil de los profesionales requeridos y los costos totales del plan con base en los riesgos identificados y en las necesidades del proyecto (1/02/2023). □ Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente mercadeo y comercialización (1/02/2023). □ Evaluar la disponibilidad de insumos y demás entregables para el desarrollo del proyecto para lo cual deberá identificar los posibles proveedores disponibles en la región o a nivel nacional (1/02/2023). □ Identificar aspectos de la caracterización socioeconómica para reducir riesgos de desertión de los beneficiarios e incumplimientos (1/02/2023). □ Emitir concepto de viabilidad técnica, financiera, jurídica, socio -empresarial, ambiental, de gestión de riesgo de desastres con base en las iniciativas productivas entregadas por el Fondo (22/02/2023). □ Preparar documento de elegibilidad y priorización de los proyectos con base en el concepto de viabilidad técnica, financiera, jurídica, socio -empresarial, ambiental, de gestión de riesgos de desastres. Del 100% de los proyectos a desarrollar (22/02/2023). Av Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400 Código postal: 111321 www.fondoadaptacion.gov.co □ Entregar actas de compromiso firmadas por los beneficiarios seleccionados para el proyecto, aceptando las condiciones, obligaciones y responsabilidades al vincularse al proyecto (22/02/2023). □ Presentación y revisión de Productos de Estructuración (24/02/2023). □ Establecer el cronograma de implementación y las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento del componente mercadeo y comercialización (22/02/2023). □ Revisión por parte de la supervisión del 100% de los estudios de pre-inversión (28/02/2023). □ Comité Operativo de Compras y Pagos (6/03/2023). □ Radicación segundo pago (7/03/2023). Teniendo en cuenta lo anterior se solicita indicar cuáles son los compromisos y acciones que Fundalianza tiene proyectadas para el cierre de la desviación presentada en el cronograma, resaltando que estamos a disposición de facilitar y apoyar lo que consideren pertinente para poder avanzar y cumplir las obligaciones pactadas en los tiempos establecidos”

3) I-2023-004565 dirigido a FANNY JEANNETE MORA, Secretaria General-Fondo Adaptación, con el asunto Respuesta a radicado: I-2022-003761 del 18/04/2023 en donde indica:

“ En atención al radicado de la referencia remitido por esa Secretaría mediante el cual se indica que:

“Mediante el memorando del asunto, la Arg. Lina Ramírez Rodríguez Asesor III -Líder del Equipo de Trabajo de Reactivación Económica y supervisora del **contrato No FA-LP-I-S-235-2022** remitió la solicitud de modificación al citado contrato, sin embargo, en conversación del día 13 de abril de 2023 se consideró con ella, que previo a continuar con el trámite, es necesario volver a revisar en una mesa de trabajo la pertinencia de modificar o no el Comité Técnico del citado contrato, así como el alcance de este.

Lo anterior teniendo en cuenta que, según la cláusula décima primera del contrato las instancias del proyecto, entre ellas el **Comité Técnico**, están establecidas para el seguimiento al proyecto además de la supervisión que ejerce el FONDO; así mismo, están definidas como un espacio a instancia “(...) de análisis, consulta, recomendación y aprobación de los mecanismos que operativizan el proyecto (...)”.

Así las cosas, según lo dispuesto contractualmente, el Comité Técnico, constituye una instancia consultiva **y de apoyo para el análisis y recomendación a la supervisión**, por lo que, de mantenerse la solicitud de modificación en los términos requeridos, no habría como tal una instancia de apoyo a la supervisión, toda vez que quedarían como únicos integrantes, la supervisión misma y el contratista.

Por lo anterior, una vez analizado lo expuesto y con ello la pertinencia del trámite, su complemento o ajuste correspondiente, se recomienda, previo acompañamiento jurídico proceder a **radicar y remitir nuevamente** la solicitud de modificación debidamente actualizada, si persiste a su consideración tal necesidad”.

Cordialmente me permito informar que de acuerdo con su solicitud, el día 26 de abril 2023, se efectuó mesa de trabajo con la participación de las siguientes personas:

Yennifer Parra Moscoso., Líder E.T. Gestión Jurídica Misional
Piedad Muñoz Rojas., Subgerente de Estructuración

Andrés Charry, Subgerente de Regiones

A ellas, el sector de Reactivación Económica expuso el estado actual del proyecto “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar”, Objeto del Contrato **No FA-LP-I-S-235-2022**.

Además, en la citada mesa de trabajo, se revisó la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. –INSTANCIAS DEL PROYECTO** del Contrato **No FA-LP-I-S-235-2022**, en lo relacionado con la funcionalidad y composición del **Comité Técnico** y en donde se consideró la pertinencia de la modificación respecto a la participación de los Equipos Técnicos de Jurídica Misional y de Estructuración en ese Comité.

En desarrollo de la reunión, estos Equipos Técnicos reiteraron que no era factible su participación en el Comité Técnico del Contrato, y, en especial, por parte del Equipo Técnico Jurídica Misional tampoco se accedió a participar en cualquier Comité Técnico por lo menos mientras se resuelve el modificadorio.

Actualmente el proyecto cuenta con resultados y productos que de acuerdo con lo estipulado en el contrato deben ser aprobados por el Comité Técnico para su viabilidad y la situación que se presenta empieza a generar demoras en la ejecución.

Es así que, de acuerdo con lo anterior, en mi calidad de líder del Equipo de Trabajo de Reactivación Económica, y, para facilitar la operatividad del proyecto, reitero la solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022 para la ejecución del proyecto: “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de interconexión vial Yatí - La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo y Mompós del Departamento de Bolívar”.

4) I-2023-004331 dirigido a HELGA MARÍA RIVAS ARDILA, Subgerente, con el asunto Respuesta a radicado I-2023-004305 respecto a TRASLADO POR COMPETENCIA_ AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA Rad. 13430-33-33-00132023-10017-00. Y con el cual se respondió así:

“Con respecto al radicado de la referencia en el cual esa Subgerencia señala que:

“En atención al correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023, por medio del cual se informa al Sector transporte:

«[...]

Buenas tardes, reenvío adjunto el PDF con el que el JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR notificó y corrió traslado de la siguiente Acción de Tutela

Medio de control: Acción de tutela

Accionante: Hernando Ramos Barragán

Accionado: FONDO ADAPTACIÓN

Radicado: 13430-33-33-001-2023-100-17-00

Referencia: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE TUTELA PARA DAR CONTESTACIÓN SE OTORGÓ UN TÉRMINO DE 3 DÍAS

Por tal razón, se solicita analizar todos los hechos del escrito de tutela y las pruebas aportadas y, que A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 02-05-2023 A LAS 3:00 PM remita el informe respectivo frente a los hechos y pretensiones junto con las pruebas y anexos que se tengan que hacer valer en defensa del Fondo a efecto de descorrer oportunamente esta acción».

(...)

Nos permitimos dar respuesta a su solicitud, previos los siguientes antecedentes:

1. Con el Decreto 4580 del 07 de diciembre de 2010 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Fue así como de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política, una vez declarado el estado de emergencia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto-Ley 4819 del 29 de diciembre de 2010, como respuesta a la insuficiencia de las facultades gubernamentales ordinarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de la misma, pues las funciones y recursos asignados al Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres resultaban insuficientes para superar los efectos de esta calamidad pública y restablecer el orden económico, social y ecológico.

Con base en lo anterior, el objeto y finalidad del Fondo Adaptación, se encuentra establecido en el artículo 1 del Decreto 4819 de 2010, así:

"(...) Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de la Niña, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de

educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de La Niña; así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."

Ahora bien, la lectura de este artículo permite en principio una interpretación excesivamente amplia de su alcance, por lo que a efecto de aclarar sus límites resulta necesario traer a colación la Sentencia C-251 de 2011 donde la Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del Decreto 4819 de 2010, determinó: (...) lo que sigue:

"De acuerdo con este artículo, las funciones específicas del Fondo son: Primero, identificar, estructurar y gestionar proyectos. Segundo, ejecutar los procesos contractuales que tales proyectos requieren (...).

2. En el marco de la interconexión vial Yatí – La Bodega, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental que otorgó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA al Instituto Nacional de Vías -INVIAS, mediante Resolución No. 0837 del 25 de julio de 2014 para la construcción de la mencionada obra en el departamento de Bolívar, proyecto que en su momento estuvo a cargo del Sector Transporte del Fondo Adaptación, específicamente en el artículo quinto de la mencionada resolución, se estableció que el titular de la Licencia Ambiental debía:

"Adoptar los siguientes Programas del Plan de Manejo Ambiental y las medidas de manejo ambiental propuestas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS (...)", el programa contempló, en el componente socio-económico, "incluir asesoría y acompañamiento a la totalidad de las unidades sociales productivas, mediante las cuales se formulen y evalúen diferentes alternativas productivas, a fin de que la generación de ingresos de estas unidades sociales no se vea afectada" (Negrilla fuera de texto), sin considerar la entrega de indemnizaciones.

3. Para dar respuesta a la población, y aunque no era obligación del Fondo Adaptación, de acuerdo con lo dispuesto en la Licencia Ambiental, el Fondo continuó con los esfuerzos para la consecución de recursos y es así que el Departamento Nacional de Planeación-DNP- mediante radicado No. 20214301028912 del 21 de septiembre de 2021 aprobó el traslado presupuestal por \$18,000,000,00 al Fondo Adaptación para contribuir al mejoramiento de la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós – Bolívar, mediante la realización de un diagnóstico productivo, organizacional, social y educativo de las Unidades Sociales Productivas, con el fin de promover la cualificación de los asociados, que permitirá mejorar y fortalecer las habilidades y competencias para atender las nuevas dinámicas productivas de la zona, y así llegar de manera concertada a la implementación de proyectos productivos o emprendimientos de tipo agropecuario, comercial, servicios, rural o urbano que atiendan a las necesidades de las asociaciones y el territorio.

4. Recibidos los recursos, el Sector de Reactivación Económica presentó a consideración jurídica los estudios previos que una vez aprobados y revisados permitió que desde el 20 de mayo de 2022 se publicara el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la Licitación Pública FA-LP-I-S-003-2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y, a partir de la licitación y aprobación emitida mediante Resolución No 1244 del 22 de agosto de 2022, se decidió adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-003-2022, para la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.", al proponente Fundación Fundalianza.

5. Es así que actualmente el sector de Reactivación Económica está ejecutando el Contrato: FA-LP-I-S-235-2022 para la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" con el contratista Fundación Fundalianza.

6. En el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022 suscrito entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza se señala:

"... El estudio previo y el pliego de condiciones, y demás documentos del pliego de condiciones (sic) del Proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-235-2022, cuyo conocimiento y aceptación ratifica EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato a través de la plataforma del SECOP II, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido".

Dentro de los mencionados Documentos del Proceso de Licitación Pública No. FA-LA-I-S-235-2022, se encuentra el Anexo Técnico en cuyo contenido se señala: “Este proyecto fue aprobado el 21 de septiembre de 2021, mediante oficio No.20214320006706 remitido por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación”. Así las cosas, el proyecto titulado “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – BODEGA –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MUNICIPIOS DE MAGANGUE, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, MOMPOS”, aprobado en su viabilización mediante Oficio No. 20214320006706 del 21 de septiembre de 2021 suscrito por el director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación-DNP- se constituye en el fundamento y la justificación técnica del proyecto objeto del contrato FA-LA-I-S-235-2022 firmado entre Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza.

7. El numeral 8.3.1 del proyecto de inversión antes mencionado aprobado por el DNP para el proyecto “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar” estableció, para la etapa de Alistamiento, la obligación de validar la base de datos de los beneficiarios con el fin de actualizarla, teniendo en cuenta 3 criterios :

«[...]

1. Personas que se encuentren registradas en las bases de datos entregadas por la CAF.

2. Personas con lugar de residencia en la zona de intervención con afectación en el desarrollo de su actividad productiva, y

3. Personas que suscriban actas de entendimiento con el compromiso inicial de participación en todo el proyecto.

[...]».

8. El proyecto de inversión aprobado por el DNP indica adicionalmente lo siguiente: “No se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios” (Negrilla fuera de texto). Razón por la cual se cierra la posibilidad para que nuevos asociados que no estén en la base de datos ingresen al proyecto de “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar”; en el mismo sentido, la CLÁUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO del Contrato FA-LP-I-S-235-2022 celebrado entre el Fondo Adaptación y Fundalianza, cierra la posibilidad para que nuevos asociados que no estén en la base de datos CAF ingresen al proyecto.

1 8.3.1 Etapa de alistamiento. En esta etapa el operador deberá validar las bases de datos de los beneficiarios bajo los siguientes criterios de selección [...].

9. A su vez, y, específicamente, en el numeral 8.2 del proyecto de inversión aprobado por el DNP se indica que:

«[...]

“El número de beneficiarios por asociación está determinado por la base de datos entregada por la CAF en el ejercicio previo de formulación”.

10. En el contrato FA-LP-I-S-235-2022 celebrado entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza, específicamente en la CLÁUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO, se establece lo siguiente:

“A. ETAPA DE ALISTAMIENTO: El CONTRATISTA realizará la caracterización de la población objetivo mediante la validación de las bases de datos previamente aportadas por EL FONDO.

No se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, en consecuencia, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios”. (Negrilla fuera de texto).

(...)

C. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN: (...) Los beneficiarios de los proyectos productivos deberán ser directamente las personas naturales que pertenezcan a las asociaciones identificadas en la etapa de alistamiento”. (Negrilla fuera de texto).

Respuesta:

En atención a lo anterior, y en especial al El numeral 8.3.1 del proyecto de inversión antes mencionado aprobado por el DNP para el proyecto “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar” que estableció para la etapa de Alistamiento, la obligación de validar la base de datos de los beneficiarios con el fin de actualizarla, teniendo en cuenta 3 criterios :

«[...]

1. Personas que se encuentren registradas en las bases de datos entregadas por la CAF.

2. Personas con lugar de residencia en la zona de intervención con afectación en el desarrollo de su actividad productiva, y

3. Personas que suscriban actas de entendimiento con el compromiso inicial de participación en todo el proyecto. [...]».

2.8.3.1 Etapa de alistamiento. En esta etapa el operador deberá validar las bases de datos de los beneficiarios bajo los siguientes criterios de selección [...].

Informamos que con el apoyo del contratista la Fundación Fundalianza se procedió a revisar la base de datos CAF recibida desde el Sector Transporte mediante radicado I-2022-023524 del 25 de julio 2023, así como la trazabilidad con que el Sector de Reactivación cuenta desde que dio inicio al contrato FA-LP-I-S-235-2022 y al desarrollo del proyecto y se encontró que las siguientes personas no hacen parte de la base de datos, razón por la cual no es posible la participación en el proyecto.

□ HERNANDO RAMOS BARRAGAN C.C. 9.126.796

□ NAMIS ALBERTO YEPES LOPEZ C.C.C 19.774.963

□ CARLOS ALBERTO AMAYA MENDEZ C.C. 2.908.436

□ ONEDIS ESTHER SORACA LUNA C.C. 33.207.419

□ LUCÍA CASTRILLO CORTES C.C. 22.994.320

Y, con respecto al señor FAIDER ALBERTO TORRES HERNANDEZ C.C. 9.142.725 informamos que se trata del Representante Legal de la asociación COOMULTRAMAG, asociación que mediante comunicación que se adjunta indicó que no está interesado en participar en el proyecto”.

5) Radicado I-2023-005286, DIRIGIDO A HELGA MARÍA RIVAS ARDILA . Subgerente de Subgerencia de Gestión del Riesgos , E.T. Sector Transporte CON EL ASUNTO: respuesta a radicado I-2023-005060 del 18 de mayo 2023. Solicitud de información para dar respuesta a PQRSDF, QUE SE CONTESTO ASÍ:

“En atención al radicado de la referencia en el que indica que en virtud de la PQRSDF radicada en el Fondo Adaptación bajo el nro. R-2023-003570 del 12 de mayo de 2023 del Peticionario JOSÉ LUIS GUERRERO CHAVEZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 9.196.993, y respecto del cual esa Subgerencia solicita a este Sector lo siguiente:

“Solicito amablemente se informe si el peticionario se encuentra vinculado a algún proceso de indemnización y cuáles fueron o han sido las medidas administrativas (a manera enunciativa reubicación laboral, pago económico, capacitación) adelantadas por el FONDO para que las personas que trabajaban en el ferry, y de ser así, por favor se informe el estado en el que se encuentra para poder dar respuesta de fondo al peticionario”

Nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. En el marco de la interconexión vial Yatí – La Bodega, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental que otorgó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA al Instituto Nacional de Vías -INVIAS, mediante Resolución No. 0837 del 25 de julio de 2014 para la construcción de la mencionada obra en el departamento de Bolívar, proyecto que en su momento estuvo a cargo del Sector Transporte del Fondo Adaptación, específicamente en el artículo quinto de la mencionada resolución, se estableció que el titular de la Licencia Ambiental debía:

“Adoptar los siguientes Programas del Plan de Manejo Ambiental y las medidas de manejo ambiental propuestas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS (...)”, el programa contempló, en el componente socio-económico, “incluir asesoría y acompañamiento a la totalidad de las unidades sociales productivas, mediante las cuales se formulen y evalúen diferentes alternativas productivas, a fin de que la generación de ingresos de estas unidades sociales no se vea afectada” (Negrilla fuera de texto), sin considerar la entrega de indemnizaciones.

2. Es así que dicha asesoría y acompañamiento no contempló la inclusión y/o la entrega de recursos económicos, así como tampoco la obligación de implementación de las iniciativas identificadas y/o formuladas como parte del proceso de asesoría y acompañamiento a las unidades sociales productivas. (negrilla fuera del texto)

3. No obstante lo anterior, desde el año 2017 el Fondo Adaptación trabajó constantemente en diferentes acciones tendientes a materializar dichas iniciativas así:

□ A través del Banco de Desarrollo para América Latina – CAF en donde las iniciativas productivas construidas por el Consorcio Nacional Yatí, con AECOM, fueron revisadas, ajustadas y/o reformuladas.

□ Búsqueda y gestión de posibles fuentes de financiación para los procesos de implementación de las iniciativas productivas.

4. Finalmente, y para dar respuesta a la población, y aunque no era obligación del Fondo Adaptación, de acuerdo con lo dispuesto en la Licencia Ambiental, el Fondo continuó con los esfuerzos para la consecución de recursos; es así que el Departamento Nacional de Planeación-DNP- aprobó traslado presupuestal al Fondo Adaptación para contribuir al mejoramiento de la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – Bodega en los

municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós – Bolívar, mediante la realización de un diagnóstico productivo, organizacional, social y educativo de las Unidades Sociales Productivas, con el fin de promover la cualificación de los asociados, que permitirá mejorar y fortalecer las habilidades y competencias para atender las nuevas dinámicas productivas de la zona, y así llegar de manera concertada a la implementación de proyectos productivos o emprendimientos de tipo agropecuario, comercial, servicios, rural o urbano que atienda a las necesidades de las asociaciones y el territorio.

5. Recibidos los recursos, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-003-2022 a la Fundación Fundalianza para la “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar” y que corresponde al objeto del Contrato de Prestación de Servicios, en ejecución, No FA-LP-I-S-235-2022.

6. El proyecto 2023 Yatí-La Bodega, que inició el 9 de septiembre 2022, se ejecuta en tres fases: Alistamiento, Estructuración e Implementación. En este momento el proyecto se encuentra terminando la fase de estructuración de los proyectos productivos acordados con los beneficiarios de las unidades sociales productivas-USP-identificados desde la época en que se inició la interconexión vial Yatí – La Bodega y cuya base de datos fue remitida por el Sector Transporte, mediante radicado I-2022-023524.

7. Indicamos también que se hizo revisión en la base de datos del contrato Yatí-La Bodega y el señor GUERRERO CHAVEZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 9.196.993 no se encuentra vinculado al proyecto de “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar”, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios, actualmente en ejecución, nro FA-LP-I-S-235-2022, información que también fue corroborada con el Contratista Fundalianza, ejecutor del proyecto, quien manifestó que no se ha gestado ningún tipo de actividad con el señor Guerrero”.

6) RADICADO I-2023-004693. DIRIGIDO A PEDRO ANDRÉS CUÉLLAR TRUJILLO Asesor III – Líder E.T. Gestión Jurídica y Defensa Judicial CON EL ASUNTO Insumo para dar respuesta a la Acción de Tutela presentada por PAULA ANGELINE BLANCO TORRES con radicado 1343031040012023-10020-00 con la referencia: Notificación Auto Admisorio De Tutela, QUE SE CONTESTÓ ASI:

“De acuerdo con la solicitud de ese Equipo Técnico de dar repuesta a todos los Hechos presentados en la Acción de Tutela de la referencia en los cuales la señora Blanco señala:

“HECHOS

PRIMERO: HECHOS: vivo en la vereda Bodega por la afectación de los puentes El Roncador y Santa Lucia donde la ola invernal ha hecho daño, yo he participado de las capacitaciones, estoy en el acta de aceptación, sin embargo, el fondo de adaptación no me ha querido admitir y me niegan el derecho a pesar que mi mama que participa igual que yo, me violan el derecho al artículo 13 de la constitución política colombiana, ya que me ignoran aun sabiendo y conociendo que presento una discapacidad.

SEGUNDO: Hicimos la solicitud colectiva en el año 2021 donde ingresaron a SUSANA MARIA PAO FERRADO C.C. 23.161.153 exp en San Marcos, Nevis del Carmen Angulo Guerrero c.c. 33.070.271 exp Mompós, Dilia Rosa Chaves Vivero c.c. 30.824.563 exp en Talaigua Nuevo, Tomasa Cervantes Martínez c.c. 23.043.164 exp en Pinillo Bolívar y a mi no violando flagrantemente el derecho a la igualdad.”

Nos permitimos emitir respuesta, previos los siguientes antecedentes:

1. En el marco de la interconexión vial Yatí – La Bodega, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental que otorgó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA al Instituto Nacional de Vías -INVIAS, mediante Resolución No. 0837 del 25 de julio de 2014 para la construcción de la mencionada obra en el departamento de Bolívar, proyecto que en su momento estuvo a cargo del Sector Transporte del Fondo Adaptación, específicamente en el artículo quinto de la mencionada resolución, se estableció que el titular de la Licencia Ambiental debía: “Adoptar los siguientes Programas del Plan de Manejo Ambiental y las medidas de manejo ambiental propuestas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS (...)”, el programa contempló, en el componente socio-económico, “incluir asesoría y acompañamiento a la totalidad de las unidades sociales productivas, mediante las cuales se formulen y evalúen diferentes alternativas productivas, a fin de que la generación de ingresos de estas unidades sociales no se vea afectada” (NEGRILLA FUERA DEL TEXTO) sin considerar la entrega de indemnizaciones.

2. Es así que dicha asesoría y acompañamiento no contempló la inclusión y/o la entrega de recursos económicos, así como tampoco la obligación de implementación de las iniciativas identificadas y/o formuladas como parte del proceso de asesoría y acompañamiento a las unidades sociales productivas.

3. No obstante lo anterior, desde el año 2017 el Fondo Adaptación trabajó constantemente en diferentes acciones tendientes a materializar dichas iniciativas así:

□ A través del Banco de Desarrollo para América Latina – CAF en donde las iniciativas productivas desarrolladas por el Consorcio Nacional Yatí, con AECOM, fueron revisadas, ajustadas y/o reformuladas.

□ Búsqueda y gestión de posibles fuentes de financiación para los procesos de implementación de las iniciativas productivas.

4. Finalmente, y para dar respuesta a la población, y aunque no era obligación del Fondo Adaptación, de acuerdo con lo dispuesto en la Licencia Ambiental, el Fondo continuó con los esfuerzos para la consecución de recursos; es así que el Departamento Nacional de Planeación-DNP- con radicado No. 20214301028912 del 21 de septiembre de 2021 aprobó el traslado presupuestal por \$18,000,000,00 al Fondo Adaptación para contribuir al mejoramiento de la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós – Bolívar, mediante la realización de un diagnóstico productivo, organizacional, social y educativo de las Unidades Sociales Productivas, con el fin de promover la cualificación de los asociados, que permitirá mejorar y fortalecer las habilidades y competencias para atender las nuevas dinámicas productivas de la zona, y así llegar de manera concertada a la implementación de proyectos productivos o emprendimientos de tipo agropecuario, comercial, servicios, rural o urbano que atiendan a las necesidades de las asociaciones y el territorio.

5. Recibidos los recursos, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-003-2022 a la Fundación Fundalianza para la “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar” y que corresponde al objeto del Contrato de Prestación de Servicios actualmente en ejecución No FA-LP-I-S-235-2022.

6. En el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022 suscrito entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza se señala:

“... El estudio previo y el pliego de condiciones, y demás documentos del pliego de condiciones (sic) del Proceso de Licitación Pública No. FA-LA-I-S-235-2022, cuyo conocimiento y aceptación ratifica EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato a través de la plataforma del SECOP II, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido”.

Dentro de los mencionados Documentos del Proceso de Licitación Pública No. FA-LA-I-S-235-2022, se encuentra el Anexo Técnico en cuyo contenido se señala:

“Este proyecto fue aprobado el 21 de septiembre de 2021, mediante oficio No. 20214320006706 remitido por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación”.

Así las cosas, el proyecto titulado “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – BODEGA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MUNICIPIOS DE MAGANGUE, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, MOMPOS”, aprobado en su viabilización mediante Oficio No. 20214320006706 del 21 de septiembre de 2021 suscrito por el director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación-DNP- se

constituye en el fundamento y la justificación técnica del proyecto objeto del contrato FA-LA-I-S-235-2022 firmado entre Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza.

7. El numeral 8.3.1 del proyecto de inversión antes mencionado aprobado por el DNP para el proyecto “Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar” estableció, para la etapa de Alistamiento, la obligación de validar la base de datos

de los beneficiarios con el fin de actualizarla, teniendo en cuenta 3 criterios :

«[...]»

1. Personas que se encuentren registradas en las bases de datos entregadas por la CAF.

2. Personas con lugar de residencia en la zona de intervención con afectación en el desarrollo de su actividad productiva, y 3. Personas que suscriban actas de entendimiento con el compromiso inicial de participación en todo el proyecto.

[...]».

8. El proyecto de inversión aprobado por el DNP indica adicionalmente que: “No se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios” (Negrilla fuera de texto). Razón por la cual se cierra la posibilidad para que nuevos asociados que no estén en la base

de datos ingresen al proyecto de "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar".

9. A su vez, y, específicamente, en el numeral 8.2 del proyecto de inversión aprobado por el DNP se indica que:

«[...]

"El número de beneficiarios por asociación está determinado por la base de datos entregada por la CAF en el ejercicio previo de formulación".

10. En el contrato FA-LP-I-S-235-2022 celebrado entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza, específicamente en la CLÁUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO, se establece lo siguiente:

"A. ETAPA DE ALISTAMIENTO: El CONTRATISTA realizará la caracterización de la población objetivo mediante la validación de las bases de datos previamente aportadas por EL FONDO. No se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, en consecuencia, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios". (Negrilla fuera de texto).

1 8.3.1 Etapa de alistamiento. En esta etapa el operador deberá validar las bases de datos de los beneficiarios bajo los siguientes criterios de selección [...].

Respuesta

En atención a las consideraciones mencionadas y respecto al Hecho Primero señalado en la acción de tutela:

"PRIMERO: HECHOS: vivo en la vereda Bodega por la afectación de los puentes El Roncador y Santa Lucía donde la ola invernal ha hecho daño, yo he participado de las capacitaciones, estoy en el acta de aceptación, sin embargo, el fondo de adaptación no me ha querido admitir y me niegan el derecho a pesar que mi mama que participa igual que yo, me violan el derecho al artículo 13 de la constitución

política colombiana, ya que me ignoran aun sabiendo y conociendo que presento una discapacidad"

Reiteramos lo indicado en El numeral 8.3.1 del proyecto de inversión antes mencionado y aprobado por el DNP para el proyecto "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" que estableció para la etapa de Alistamiento, la obligación de validar la base de datos de los beneficiarios con el fin de actualizarla, teniendo en cuenta 3 criterios :

«[...]

1. Personas que se encuentren registradas en las bases de datos entregadas por la CAF.

2. Personas con lugar de residencia en la zona de intervención con afectación en el desarrollo de su actividad productiva, y

3. Personas que suscriban actas de entendimiento con el compromiso inicial de participación en todo el proyecto.

[...]».

Informamos también que en el marco del Contrato FA-LP-I-S-235-2022, y como parte de las actividades de la Etapa de Alistamiento del proyecto Yatí-La Bodega, Fundalianza revisó la base de datos CAF recibida desde el Sector Transporte del Fondo Adaptación mediante radicado I-2022-023524 del 25 de julio 2023 y encontró

que la señora: -PAULA ANGELINE BLANCO TORRES1.052.054.119 exp Cicuco-Bolívar

No hace parte de la base de datos CAF, razón por la cual, y atendiendo los lineamientos del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, no es posible la participación de ella en el proyecto.

Con respecto al segundo Hecho:

"SEGUNDO: Hicimos la solicitud colectiva en el año 2021 donde ingresaron a SUSANA MARIA PAO FERRADO C.C. 23.161.153 exp en San Marcos, Nevis del Carmen Angulo Guerrero c.c. 33.070.271 exp Mompos, Dilia Rosa Chaves Vivero c.c. 30.824.563 exp en Talaigua Nuevo, Tomasa Cervantes Martínez c.c. 23.043.164 exp en Pinillo Bolívar y a mi no violando flagrantemente el derecho a la igualdad"

El Sector de Reactivación Económica ratifica, y de acuerdo con la evaluación realizada por Fundalianza en la Etapa de Alistamiento del proyecto Yatí-La Bodega, lo señalado en el radicado E-2022-027076 del 12 de diciembre 2022 en donde se dió respuesta a la solicitud colectiva que menciona la señora PAULA ANGELINE

BLANCO TORRES en la Acción de Tutela, radicado en donde específicamente y con respecto a la posibilidad de 2 8.3.1 Etapa de alistamiento. En esta etapa el operador deberá validar las bases de datos de los beneficiarios bajo los siguientes criterios de selección [...].

la participación de la señora PAULA ANGELINE BLANCO TORRES en el proyecto Yatí-La Bodega se indica que: "No es procedente su participación en el proyecto toda vez que no registra en la base de datos CAF, Razón por la cual, teniendo en cuenta que las reglas para definir los beneficiarios fueron dadas en el documento de justificación técnica del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, numeral 8.3.1 (Personas que se encuentren registradas en las bases de datos entregadas por la CAF.), y que el documento también indica que "No

se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios" (Negrilla fuera de texto), y que en el mismo sentido se encuentra la CLÁUSULA SEGUNDA-

ALCANCE DEL OBJETO del Contrato FA-LP-I-S-235-2022 celebrado entre el Fondo Adaptación y Fundación Fundalianza, se cierra la posibilidad para que nuevas personas que no estén en la base de datos CAF ingresen al proyecto: "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar".

7) RADICADO I-2023-005101 DIRIGIDO A FANNY JEANNETTE MORA MONROY Secretaria General con el **Asunto:** Solicitud de concepto sobre modelo de Acto Administrativo para la entrega de incentivos económicos en el marco del contrato FA-LP-I-S-235-2022 Fondo Adaptación-Fundación Fundalianza. En donde se indica:

"Teniendo en cuenta que el Equipo de Trabajo de Reactivación tiene como objeto brindar acompañamiento socio económico a la población beneficiaria de los proyectos desarrollados por el Fondo Adaptación, con el objetivo de lograr la reincorporación productiva de dicha población, mediante el desarrollo de competencia para su organización comunitaria, la recuperación de medios de vida, la gestión del riesgo, cambio climático y la sostenibilidad, brindando a la población competencias, bienes, insumos y/o servicios que le permitan mitigar sus vulnerabilidades y mejorar su resiliencia.

Que dentro de las medidas de reactivación y rehabilitación económica dadas por el Fondo Adaptación se encuentra la asignación de incentivos económicos en el marco del desarrollo de proyectos productivos de conformidad con los lineamientos del Equipo de Trabajo de Reactivación Económica.

Que en el marco del contrato de prestación de servicios No FA-LP-I-S-235-2022 suscrito entre el Fondo Adaptación y la Fundación Fundalianza para la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" se ha establecido un monto de hasta \$14.500.000.000 para la implementación de iniciativas productivas que serán destinados a la inversión en insumos, servicios, sistemas de manejo y control ambiental, comercialización y mercadeo, permisos requeridos, y demás ítems que sean de implementación directa de los proyectos que no correspondan a costos de personal.

Que el proyecto Yatí-La Bodega contemplaba la participación de 18 asociaciones y de 771 beneficiarios pero que terminada la Etapa de Alistamiento se cuenta con una población objetivo final de 16 asociaciones y 535 beneficiarios con quienes se implementaran cada uno de los proyectos productivos aprobados en la Etapa de Estructuración, situación que se resume en el siguiente cuadro y que señala el monto del incentivo económico/especie/servicio por cada asociación:

#	ORGANIZACIÓN	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	TIPO PROYECTO	MONTO ESTIMADO
1	ACOMYATI	10	Magangué	Ferretería	\$380.000.000
2	ASOCICUCO	56	Cicuco	Maquinaria amarilla y transporte materiales	\$1.400.000.000
3	ASOGAPUB	35	Cicuco	Ganadería bovina doble propósito	\$1.117.363.347
4	ASOGUIPAMAG	19	Magangué	Ferretería	\$700.430.713
5	ASOLACARPBO	15	Cicuco	Recuperación de materiales	\$400.140.313
6	ASOMOCAIS	38	Magangué	Comercialización productos agrícolas	\$900.000.000
7	ASOMOTOCICUCO	125	Cicuco	Ganadería bovina doble propósito	\$1.836.310.160
8	ASOMOTOCICUCO	62	Cicuco	Almacén y taller moto repuestos	\$801.689.840
9	ASOPISCIBOL	17	Cicuco	Ganadería bovina doble propósito	\$526.650.320
10	ASOTRESBO	12	Cicuco	Almacén y taller moto repuestos	\$346.185.014



#	ORGANIZACIÓN	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	TIPO PROYECTO	MONTO ESTIMADO
11	ASOVEBO	39	Cicuco	Ganadería bovina doble propósito	\$1.339.733.000
12	ASOYATI	16	Magangué	Comercialización víveres y abarrotes	\$449.630.148
13	COOPESTRAM	37	Magangué	Transportes pasajeros	\$1.447.208.559
14	COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO BOLÍVAR	16	Cicuco	Ganadería bovina doble propósito	\$532.000.000
15	ISLA GRANDE EAT	20	Magangué	Ganadería bovina doble propósito	\$700.505.430
16	SOTRANSCIC	14	Cicuco	Transportes pasajeros	\$600.000.000
17	TRANSPORTE LA PIRAGUA EAT	4	Magangué	Ganadería bovina doble propósito	\$183.135.274
	TOTALES	535			\$13.660.982.118

Que de acuerdo con lo anterior muy cordialmente solicitamos el apoyo de esa Secretaría con la revisión del modelo del Acto Administrativo, -Resolución y sus anexos-, para la asignación de los incentivos económicos y en especie que en el marco del contrato FA-LP-I-S-235-2022 para el proyecto "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar" firmaría la Subgerencia de Regiones¹ y en donde se propone que la Resolución sea firmada por los Representantes Legales de cada asociación, empezaría a regir partir de su notificación y cada beneficiario firmaría un acta de compromiso.

Además, en la Resolución se establecen condiciones suspensivas que le asignan acciones de corresponsabilidad a las asociaciones / beneficiarios, entre los cuales se encuentran periodos mínimos para preservar la actividad económica, así como otra serie de condiciones cuyo incumplimiento verificado por Fundalianza mientras dura el contrato FA-LP-I-S-235-2022 y, posteriormente, por el Fondo Adaptación, podría sobrelevar la pérdida del beneficio o incentivo otorgado, por lo que también acompañamos de un formato para revisión de verificación del buen uso de los insumos.

Anexo: Enlace de documentos en:

https://drive.google.com/drive/folders/1wiisNFlevqTWR082wucqZO3an_cEZsXI "

9. SOLICITUD COLABORACIÓN ARMÓNICA CON ALCALDÍAS.

Se remitieron a las alcaldías de los municipios objeto del proyecto comunicación solicitando colaboración armónica para el manejo del proyecto en el sentido de que se faciliten los trámites de la documentación requerida para el proyecto.

3. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA PSA

Se presenta a continuación el avance en la plataforma PSA con corte a 25 de mayo 2023:

Project_Name	% Planeado (DURACIÓN)	% Completado (DURACIÓN)	% Retraso (RC)	% Planeado (RC)	% Completado (RC)	% Retraso (Duración)
- 147-0001- Reactivar Yati-Inclusión productiva Yati-	100%	92%	-8%	100%	100%	0

¹¹ Resolución 161 de 03/03/2023 Fondo Adaptación

Bodega- Etapa estructuración-ejecución						
---	--	--	--	--	--	--

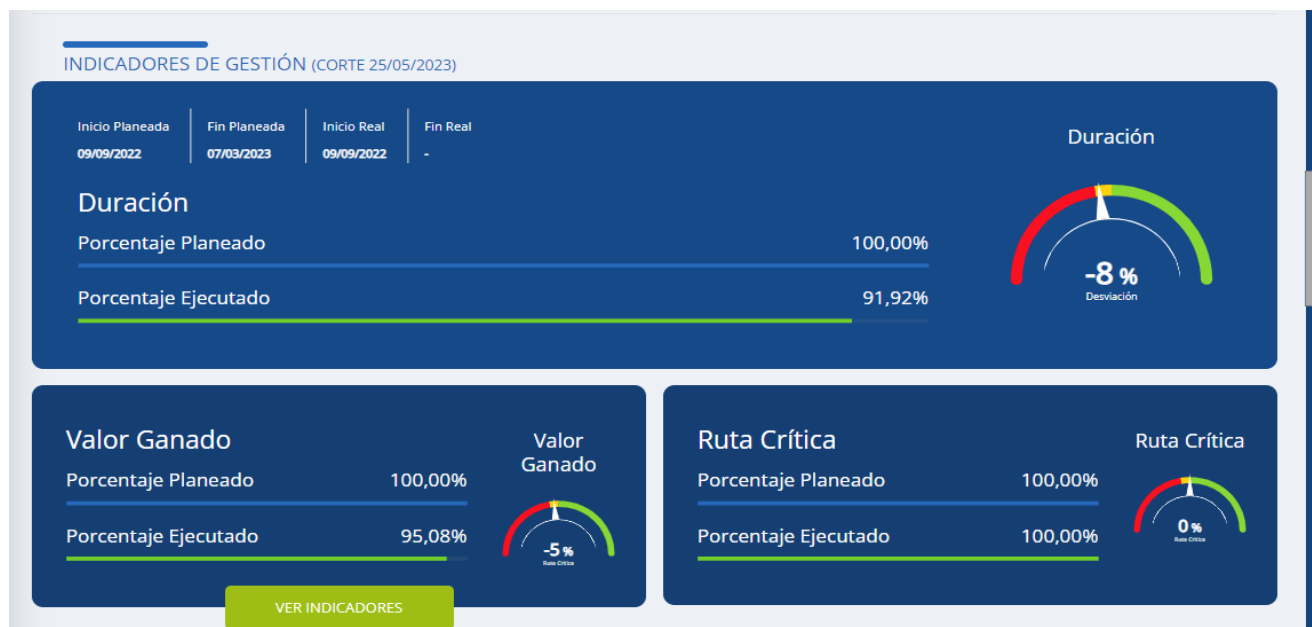
NOVEDAD EN PSA: En el mes de MAYO 2023 no se presentaron novedades pero se remitió memorando a Fundalianza en el siguiente sentido:

RADICADO E-2023-002191 dirigido al señor FABIAN DAZA ARIZA Representante Legal Fundación Fundalianza con el asunto: Cumplimiento al cronograma de actividades contrato No. FA-LP-I-S-235-2022, en donde se le indicó que:

"Atendiendo los Lineamientos de Supervisión e Interventoría del Fondo Adaptación, Versión 3.0, enero de 2022, en donde se señala: Capítulo 2.1.4 Funciones específicas de la supervisión. 2.1.4.1 Administrativas. (...)

(..)Teniendo en cuenta lo anterior se solicita indicar cuáles son los compromisos y acciones que Fundalianza tiene proyectadas para el cierre de la desviación presentada en el cronograma, resaltando que estamos a disposición de facilitar y apoyar lo que consideren pertinente para poder avanzar y cumplir las obligaciones pactadas en los tiempos establecidos"

Los indicadores de PSA a mayo 2023 son:



4. AVANCE DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO CON LOS HITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN:

Para las etapas de alistamiento y estructuración, **EL FONDO** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estimado, en función del avance del contrato, previa autorización de la supervisión, contra entrega de los hitos y productos relacionados a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO FA-LP-I-S-235- 2022	MAYO 2023
---	--	------------------

visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, se tiene:

Nº	HITO /PRODUCTO	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, OFERTADO.	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE PADESEMBOLSO OP.
1	ETAPA DE ALISTAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> Ficha diseñada para actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y las USP. Base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos verificada, validada y actualizada. Elaboración y publicación de línea base del proyecto en la herramienta PSA. 	141.952.822	141.952.822	R-2023-003857 de 25/05/2023
2	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Documento con los estudios de la etapa de estructuración para cada una de las iniciativas productivas viabilizadas con cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular. De conformidad con las obligaciones específicas y productos definidos en el anexo Técnico. Cronograma de implementación con las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia y Acompañamiento de los componentes. Plan de trabajo y priorización de proyectos. Georreferenciación y mapeo de los predios de los beneficiarios. Entrega de formatos e instrumentos a aplicar revisados y aprobados. Actas de compromiso y aceptación suscritas con cada una de las asociaciones. Actas de aprobación de los estudios de la etapa de estructuración suscrita por los beneficiarios de las USPs. Acta de comité técnico en el cual se aprueben los estudios de la etapa de estructuración, con los proyectos viabilizados. Reporte de avance del 25% en PSA. Elaboración de sistemas de indicadores para evaluación y seguimiento del proyecto; se deben definir medios de verificación para el seguimiento. Guías metodológicas, técnicas de participación, intensidad horaria, materiales, contenido, objetivo y resultados esperados. 	Hasta 15%	N.A	N.A

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO FA-LP-I-S-235- 2022	MAYO 2023
---	--	------------------

Nº	HITO /PRODUCTO	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, OFERTADO.	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE PADESEMBOLSO OP.
		Nota: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos estructurados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.			
TOTAL			25%		

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:

Para la etapa de implementación se tendrá la siguiente forma de pago contra entrega de los hitos y actividades relacionadas a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones generales, así:

No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
1	INFORME DE AVANCE 1 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> 35% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero). Informe de implementación y asistencia técnica del primer grupo de los proyectos productivos (al menos el 20% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de identificación, estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la 	Hasta 10%		

No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
		<p>generación de encadenamientos productivos y comerciales.</p> <p>Nota 1: El 20% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración.</p> <p>Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.</p>			
2	INFORME DE AVANCE 2 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> El 45% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 40% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. <p>Nota 1: El 40% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración.</p> <p>Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto</p>	Hasta 10%		

No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
		conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.			
3	INFORME DE AVANCE 3 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> El 65% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 60% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. <p>Nota 1: El 60% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración.</p> <p>Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.</p>	Hasta 20%		
4	INFORME DE AVANCE 4 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Avance del 80% del proyecto reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 80% de los proyectos implementados) en cada 	Hasta 15%		



No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
		<p>uno de sus componentes (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero).) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. <p>Nota 1: El 80% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración.</p> <p>Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.</p>			
5	INFORME DE AVANCE 5 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> 100% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica del 100% de los proyectos productivos en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero)) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los 	Hasta 10%		

No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
		<p>proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de cierre del proyecto suscrita por las partes. Acta de validación proyectos productivos (4-GPY-F-66), debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto. Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios del proyecto productivo (4-GPY-F-65) debidamente firmados por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto, donde se deja constancia de todo lo entregado tanto en insumos como asistencia técnica. Aplicativo de PSA actualizado con la información final del proyecto y la totalidad de los documentos soporte del proyecto subidos al sitio del proyecto PSA. <p>Nota 1: El 100% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración.</p> <p>Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.</p>			
6	DOCUMENTOS DE CIERRE DE LA INTERVENCIÓN Informe final-técnico financiero. Acta de paz y salvo de la entrega de los documentos soporte contractuales y de ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia detallada para el seguimiento por parte de EL FONDO para el buen uso y aprovechamiento adecuado de los bienes y/o insumos y/o servicios entregados a los beneficiarios conforme las iniciativas productivas desarrolladas, la cual deberá contemplar las recomendaciones jurídicas y técnicas estableciendo puntos de control, <i>stakeholders</i> y periodicidad de los controles. Informe final técnico y financiero con soportes documentales que evidencien la ejecución contable y presupuestal final del contrato, incluyendo la totalidad de los 	7%		



No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN , OFERTADO	VALOR DEL PAGO A RECONOCER	GESTIÓN REALIZADA: RADICACIÓN DE FACTURA. FECHA DE DESEMBOLSO OP.
		<p>productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega del archivo del proyecto a EL FONDO, de conformidad con los procedimientos para gestión documental y archivo de la entidad, en cumplimiento a las obligaciones. Certificado de cumplimiento por parte del equipo social de EL FONDO sobre la implementación de la estrategia de interacción y sostenibilidad social durante la ejecución del proyecto y plataforma actualizada con los soportes documentales requeridos. Informe final del plan de comercialización y mercadeo implementado por cada unidad productiva con la evidencia de los planes de negocios ejecutados. Plan de sostenibilidad económica entregado y validado por las unidades productivas para la continuidad de las iniciativas comerciales. Informe de experiencias aprendidas. 			
7	LIQUIDACIÓN Acta de liquidación del contrato suscrita por el Fondo Adaptación y contratista	<ul style="list-style-type: none"> Acta de liquidación del contrato firmada. 	3%		
TOTAL ETAPA IMPLEMENTACIÓN			75%		

Para el PAGO DEL COMPONENTE (2) SE ESTABLECIÓ - HASTA \$14.500.000.000 PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE \$1.226.830.500 (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA)

Para la implementación de los proyectos productivos, es decir, la puesta en marcha de las iniciativas productivas, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar el proceso de compras para cada iniciativa de conformidad con el resultado obtenido en las etapas de Alistamiento y Estructuración aprobadas por el Comité Técnico, Comité Operativo de Compras y Pagos y la Supervisión, de conformidad con el Plan de Compras aprobado en la etapa de Estructuración; así:

No	Componentes	Condiciones y requisitos para el pago	Valor a pagar:
		De conformidad con la formulación de los proyectos estructurados y de acuerdo con los estudios de la etapa de estructuración para cada iniciativa y previa aprobación por parte del Comité Operativo de Compras y de Pagos, EL CONTRATISTA presentará a EL FONDO por concepto de la puesta en	

No	Componentes	Condiciones y requisitos para el pago	Valor a pagar:
1	Implementar iniciativas productivas o de medios de vida	<p>marcha de las iniciativas productivas las facturas y/o documentos equivalentes para la autorización del pago del proceso de implementación de los proyectos productivos (adquisición de productos y/o insumos y/o servicios entregados a los beneficiarios). Lo anterior de conformidad con la periodicidad establecida para la realización de los Comités de Compras y Pagos.</p> <p>La presentación a consideración del Comité de Compras y de Pagos para la aprobación de radicación de la factura por este concepto, <u>deberá en todos los casos ser igual o superior al 5% del valor total de las iniciativas productivas a implementar</u>, conforme el resultado de la etapa de estructuración.</p> <p>El pago de este hito se realizará de manera proporcional a los aportes en especie efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte de los beneficiarios previa aprobación del comité operativo de compras y pagos (EL CONTRATISTA deberá presentar Acta debidamente suscrita del citado Comité).</p>	Hasta por \$14.500.000.000 (incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista)
2	Administración proyectos productivos	Se pagará, de conformidad con la oferta económica del contratista, el porcentaje ofertado, el cual podrá ser hasta el 7,11% sobre el valor facturado de las iniciativas productivas a implementar, conforme el resultado de la etapa de estructuración.	Hasta por \$1.226.830.500 (incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista)

4.1. PAGOS REALIZADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS:

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROYECTO	MONTO	NO DE COMITÉ TÉCNICO/OPERATIVO O DE APROBACIÓN	FACTURA/RADICACIÓN /FECHA DE DESEMBOLSO
1	Hito 1	Proyecto 235-2022	141.952.822	COMITÉ TÉCNICO #5 COMITÉ OPERATIVO #1	FZ781 R-2023-003857 de 25/05/2023

5. RELACIÓN DE ACTAS
5.1. RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ SUPERVISIÓN/TÉCNICO/OPERATIVO

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO #1	26/10/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO #2	5/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO #3	26/dic/22 y 28/dic/22	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO #4	16/01/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO # 5	23/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO # 6	26/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
ACTA DE COMITÉ OPERATIVO		
ACTA DE COMITÉ OPERATIVO #1	23/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá

ACTAS DE SEGUIMIENTO		
#1	19-09-22	Virtual Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#2	20-09-22	Virtual Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#3	22-09-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#4	30-09/-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
# 5	7-10-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
# 6	14-10-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#7	28-10-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#8	4-11-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#9	11-11-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#10	18-11-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#11	25-11-2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#12	1/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#13	9/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#14	16/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#15	23/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#16	30/12/2022	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#17	10/01/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#18	13/01/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#19	23/01/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#20	27/01/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#21	3/02/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#22	10/02/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#23	17/02/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#24	24/02/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#25	3/03/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#26	10/03/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#27	17/03/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#28	24/03/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#29	31/03/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#30	14/04/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#32 (31 quedó en mayo)	21/04/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#33	28/04/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#34	5/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#35	12/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#36	19/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
#37	26/05/2023	VIRTUAL Oficina Fondo Adaptación, Bogotá

INFORME DE SUPERVISIÓN			
CONCEPTO	RADICADO	FECHA	LUGAR
Informe No.1. Informe de Supervisión	I-2022- 026208	Periodo (09/09/2022 a 30/09/2022)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe No 2 Informe de Supervisión	I-2022-027589	Periodo (1/10/2022-31/10/2022)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe No 3 Informe de Supervisión	I-2022-028401	Periodo (1/11/2022-30/11/2022)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe No 4 Informe de Supervisión	I-2023-001336	Periodo (1/12/2022-31/12/2022)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe No 5 Informe de Supervisión	I-2023-002222	Periodo (1/01/2023-31/01/2023)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá



Informe de Supervisión No 6	I-2023-003249	(1/02/2023-28/01/2023)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe de Supervisión No 7	I-2023-005747	Periodo (1/03/2023-31/03/2023)	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe de Supervisión No 8	Aun no se ha radicado por el supervisor	1/04/2023-30/04/2023	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá
Informe de Supervisión No 9	actual	1/05/2023-31/05/2023	Oficina Fondo Adaptación, Bogotá

6. RELACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	PERÍODO	No DE RADICADO
Informe mensual	1-30 de septiembre 2022	R-2022-023118
Informe mensual	1-31 de Octubre 2022	R-2022-023633
Informe mensual	1-30 de Noviembre 2022	R.2022-024233
Informe mensual	1-31 de Diciembre 2022	R-2023-000673
Informe mensual	1-31 de Enero 2023	R-2023-002253
Informe mensual	1-28 de Febrero 2023	R-2023-003123
Informe mensual	1-31 de marzo 2023	R-2023-004000

7. COMUNICACIONES

A continuación se relacionan los documentos cuyas proyecciones se apoyaron para dar respuesta final, según radicados recibidos:

COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL CONTRATISTA

No	Radicados Recibidos	Fecha radicado recibido	Asunto	Remitente	Radicados enviados (respuestas)	Fecha radicado respuesta
1	<u>R-2023-003857</u>	<u>25/05/2023</u>	HITO 1 ALISTAMIENTO	FUNDALIANZA	NO REQUIERE	

COMUNICACIONES ENVIADAS AL CONTRATISTA DESDE LA SUPERVISIÓN

No	Número de Radicado enviado	Fecha de radicado	Asunto/Tema	Entidad y/o persona que recibe	Forma de entrega
1	E-2023-002182	09-05-2023	. Respuesta final a radicado R-2023-002452 de 25/04/2023, sobre solicitud de concepto jurídico de los documentos de sana posesión para la celebración de contratos de arriendo en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022.	FABIAN DAZA ARIZA Representante Legal Fundación Fundalianza	fdaza@fundalianza.org
2	E-2023-002191	09-05-2023	Cumplimiento al cronograma de actividades contrato No. FA-LP-I-S-235-2022	FABIAN DAZA ARIZA Representante Legal Fundación Fundalianza	fdaza@fundalianza.org



COMUNICACIONES RECIBIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTES DE CONTROL, ENTES GUBERNAMENTALES, POBLACIÓN EN GENERAL, PQR'S)

No	Radicados Recibidos	Fecha radicado recibido	Asunto	Remitente	Radicados enviados (respuestas)	Fecha radicado respuesta
1	I-2023-004305	28/04/2023	TRASLADO POR COMPETENCIA AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA Rad. 13430-33-33-00132023-10017-00.	HELGA MARÍA RIVAS	I-2023-004331	2/05/2023
2	I-2023-005060	18/05/2023	Solicitud de información para dar respuesta a PQR RECIBIDA DE PARTE DEL SEÑOR JOSE LUIS GUERRERO CHAVEZ	HELGA MARÍA RIVAS	I-2023-005286	24/05/2023
3	I-2023-004373	3/05/2023	Respuesta FINAL solicitud de concepto sobre Sana Posesión	PEDRO CUELLAR	NO REQUIERE	

COMUNICACIONES ENVIADAS DESDE LA SUPERVISIÓN

No	Número de Radicado enviado	Fecha radicado de	Asunto/Tema	Entidad y/o persona que recibe	Forma de entrega
1	I-2023-004565	5/05/2023	Respuesta a radicado: I-2022-003761 del 18/04/2023	FANNY JEANNETE MORA, Secretaria General-Fondo Adaptación,	INFODOC
2	I-2023-005101	19/5/2023	Solicitud de concepto sobre modelo de Acto Administrativo para la entrega de incentivos económicos en el marco del contrato FA-LP-I-S-235-2022 Fondo Adaptación-Fundación Fundalianza	FANNY JEANNETE MORA, Secretaria General-Fondo Adaptación,	INFODOC
3	I-2023-004693	9/05/2023	Insuno para dar respuesta a la Acción de Tutela presentada por PAULA ANGELINE BLANCO TORRES con radicado 1343031040012023-10020-00 con la referencia: Notificación Auto Admisorio De Tutela	PEDRO ANDRÉS CUÉLLAR TRUJILLO Asesor III – Líder E.T. Gestión Jurídica y Defensa Judicial	INFODOC
4	E-2023-002468	30-05-2023	ASUNTO: Solicitud de Colaboración Armónica – Proyecto de Inclusión Productiva Yatí – La Bodega – Fondo Adaptación. Alcaldía Magangué Bolívar	Señor CARLOS EMIL CABRALES ISAAC ALCALDE MAGANGUÉ – BOLÍVAR E.S.D	alcaldia@magangué-bolivar.gov.co
5	E-2023-002466	30-05-2023	Solicitud de Colaboración Armónica – Proyecto de Inclusión Productiva Yatí – La Bodega – Fondo Adaptación. Alcaldía Cicuco – Bolívar	Señor JOSÉ NICOLÁS RAMOS PASTRANA ALCALDE CICUCO – BOLÍVAR E.S.D	alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co
6	E-2023-002471	30-05-2023	Solicitud de Colaboración Armónica – Proyecto de Inclusión Productiva Yatí – La Bodega – Fondo Adaptación.	Señor GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA ALCALDE SANTA CRUZ DE	alcaldia@santacruz-demompobolivar.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO FA-LP-I-S-235- 2022	MAYO 2023
---	--	------------------

			Santa Cruz de Mompós - Bolívar	MOMPOX BOLÍVAR E.S.D	
7	E-2023-002470	30-05-2023	Solicitud de Colaboración Armónica – Proyecto de Inclusión Productiva Yatí – La Bodega – Fondo Adaptación.	Señora ANGÉLICA LEONOR CARPIO QUINTANA ALCALDESA TALAIGUA NUEVO – BOLÍVAR E.S.D	alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

En el sistema DATADONDO se actualizó el expediente con los radicados del mes de mayo, anteriormente indicados:

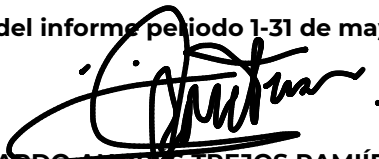
8. PROBLEMAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se terminó la etapa 1 de Alistamiento. La etapa de estructuración ha tenido dificultades con la consecución de documentos que acrediten la titularidad de los predios y locales que se arrendarán con recurso Fondo Adaptación, por un año, además, para la consecución de los certificados de uso de suelo y los permisos de captación de agua así como de las visitas de autoridad ambiental. Además, la disponibilidad de tierras es poca, por lo que se ha encontrado baldíos que no cumplen con condiciones de titularidad que permitan firmar contratos de arrendamiento.

9. ACTIVIDADES QUE SIGUEN A PARTIR DEL 1 DE JUNIO 2023:

Fundalianza debe culminar la etapa de estructuración de los 17 proyectos. Avanzar en el plan de compras por cada proyecto y completar todas las actividades de la etapa 2 de estructuración. Se debe iniciar la etapa de consecución de proveedores y de inicio de la implementación.

Período del informe periodo 1-31 de mayo 2023



GERARDO ANDRÉS TREJOS RAMÍREZ

Asesor I - Líder del Equipo de Trabajo de Reactivación Económica Supervisor (E) contrato FA-LP-I-S-235-2022.
Subgerencia de Regiones.

Firmas apoyos a la supervisión



**CAROLINA PINZÓN QUINTERO
CONTRATISTA**



**ANGELICA MARÍA PUENTES ARIZA
CONTRATISTA**



**DUVAN SANTOS PORTILLA-
CONTRATISTA**



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO FA-LP-I-S-235-
2022**

MAYO 2023